

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 150-2023

SEDE MUNICIPAL

13 DE MARZO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 149, celebrada el 06 de marzo de 2023, **QUEDA**

APROBADA SIN ENMIENDAS, con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde), y cero en contra.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 82, celebrada el 08 de marzo de 2023, **QUEDA**

APROBADA SIN ENMIENDAS, con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde), y cero en contra.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORD. SUBPROCESO SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite oficio **MA-SCM-503-2023** de fecha 03 de marzo de 2023, dirigido a la Lic. Laura Fernández Delgado – Ministra – MIDEPLAN, al Lic. Humberto Soto Herrera – Alcalde Municipal, y a la Lic. Wendy Valerio Jiménez – Coord. Proceso de Recursos Humanos: mediante el cual transcribe y notifica el artículo N.º 2, inciso 1, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N.º 09-2023 del día martes 28 de febrero del 2023: **“SE RESUELVE 1.- APROBAR EL OFICIO MA-A-1081-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y APROBAR RATIFICAR Y REAFIRMAR LA VIGENCIA ABSOLUTA DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL POLÍTICA Y DE ORGANIZACIÓN PLENA Y DE MÁXIMO GRADO QUE OSTENTA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA...”**. INFORMADOS.

B) SRA. ANA PATRICIPA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.1036/2023** de fecha 01 de marzo de 2023, dirigido a la Lic. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito; notifica el acuerdo tomado por esa Municipalidad en la Sesión Ordinaria No.10-2023, celebrada el catorce de febrero del dos mil veintitrés y ratificada el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, mediante el cual dan por recibido el oficio S.G.055-2023 del Concejo Municipal de Garabito **QUE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN “INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA APROBAR EL PROYECTO DE LEY N°. 22.421 MESTRUACIÓN Y JUSTICIA”**. INFORMADOS.

C) SR. JOSE LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO/BAJAMAR.

Remite escrito de fecha 09 de febrero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38976), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En acta extraordinaria número ciento diecinueve Artículo número tres acordamos el nombramiento como asesor para esta Moción presentada por el Regidor Ernesto Alfaro Conde a los siguientes miembros de nuestra Junta Directiva. Jose Lorenzo Bustos. Presidente. Solicitamos se incluya a un suplente para tener una representación en sus

Reuniones de nuestra Asociación a la señora Yanine Lara Maroto que es la secretaria de nuestra Junta Directiva....". INFORMADOS.

D) SRA. MARGARITA MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GARABITO PUNTARENAS.

Remite nota de fecha 28 de febrero de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38968), dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Propuesta de nombramiento de representa de Unión Cantonal de Garabito a Junta Vial Cantonal, Municipalidad de Garabito.”**

“Por este medio les informamos que la Junta Directiva, Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito Puntarenas, en acta de sesión número 145, realizada el día viernes 24 de Febrero 2023, según Artículo No. 8, Acuerdo No. 1, que dice ASI: Se acuerda por unanimidad proponer a señor, Carlos Alberto Alvarado Chávez, cedula numero 10458 0629, vicepresidente de unión cantonal de Garabito Puntarenas, **para que represente a las asociaciones del Cantón de Garabito en la Junta Vial, municipalidad de Garabito.”**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VIAL CANTONAL.

En atención a la nota de fecha 28 de febrero de 2023, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38968), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** a la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito Puntarenas, que por favor nos aclare los términos de esta nota; toda vez que por el momento no hay ninguna renuncia de algún integrante de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Garabito, que permita llenar la vacante.

E) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.15-2023** de fecha 08 de marzo de 2023, dirigido a la Laura Fernández – Ministra – MIDEPLAN, Alcaldía Municipal, Municipalidades del País, 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, mediante el cual transcribe y notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la **Sesión Ordinaria No. 15-2023**, celebrada el siete de

Marzo del dos mil veintitrés, que en lo conducente dice: “Con relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la ley, dado que todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Belén se relacionan intrínsecamente y se encuentran inmersos en la relación de sujeción especial a la labor municipal, resultan exclusivas y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas. En consecuencia, quedan absolutamente excluidas de la regulación dictada por el MIDEPLAN...” INFORMADOS.

F) SR. JORGE RODRÍGUEZ VIVES – DIRECTOR DE DESPACHO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **PR-DP-0342-2023** de fecha 07 de marzo de 2023, dirigido al Sr. Nogui Acosta Jáen – Ministro – Ministerio de Hacienda, y a la Sra. Natalia Díaz Quintana – Ministra – Ministerio de la Presidencia con copia a la Municipalidad de Garabito y a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un atento saludo. Me permito remitirle oficio S.G.093-2023 de la Municipalidad de Garabito y el oficio MSPH-CM-ACUER-119-23 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigidos al señor Presidente de la República, ambos con el tema de la **liberación de plazas congeladas del Ministerio de Seguridad Pública**. Por ser un tema de competencia de sus ministerios, se le remite para su atención.” INFORMADOS.

G) LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL MONTES DE OCA.

Remite oficio **AC-0137-23** de fecha 28 de febrero de 2023, dirigido a los Concejos Municipales de las Municipalidades del País, y a los Medios de Información Nacional, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 148-2023, Artículo N° 7, del día 27 de Febrero 2023, que **DECLARA** que con relación a la Ley Marco de Empleo Público todos los puestos de trabajo de todas y todas las clases de puestos de la Municipalidad de Montes de Oca se relacionan intrínsecamente y por tanto resultan exclusivos y excluyentes. INFORMADOS.

H) SRA. MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE

DE ESPARZA.

Remite oficio **SM-230-2023** de fecha 08 de marzo de 2023, dirigido a la Señora Cindy Quesada Hernández -Ministra -Ministerio de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres, Concejos Municipales del país y Concejos Municipales de Distrito del país, Comisión Condición de la Mujer Municipalidad de Esparza; el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N°228-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada seis de marzo de dos mil veintitrés, **Artículo VII**, inciso **1**; mediante el cual “..Se aprueba inscribir al edificio de la Municipalidad De Esparza dentro de la estrategia “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Punto Violeta” INFORMADOS.

I) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-590-2023-TM** de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...En atención al acuerdo S.G. 110-2023 de sesión ordinaria N. 149, que solicita la respuesta al oficio 01959-2023-DHR-(GA), les remito copia del oficio enviado a la Defensoría de los Habitantes de este caso.” INFORMADOS.

J) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-583-2023-TM** de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo S.G. 123-2023 de sesión ordinaria N. 149, que solicita el informe de labores del alcalde vía correo electrónico, paso a remitirlo con este oficio.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros lo pudieron ver, entonces lo someto a votación los que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Bueno con respecto a este documento que envía el Sr. Alcalde, como rendición de cuentas. eh primero lo hacen todos los Alcaldes del país, él se presenta ante la comunidad para dar fe de lo que él ha hecho

Durante el año vencido, sin embargo leyendo todo este documento me doy cuenta más bien que en vez de una perdón de las labores que ha hecho más bien es como una un plan de campaña política en donde todo lo está solicitando que va a hacer, que va a hacer, por ejemplo dice va a hacer una Delegación Policial en Tárcoles, reforzar el programa de Policías cuando más bien estas policías las cerraron a las 10 de la noche, eh lo de Gestión Ambiental si ustedes ven este documento es una copia al carbón de lo del año pasado, con respecto a los proyectos vienen 19 proyectos de los cuales 2 proyectos se están como en un 80% y el otro dice que está en un 70% y hay 16 que dice que están incompletos ni siquiera han iniciado entonces eh yo creo que este informe de labores no es nada beneficioso para este cantón, para mí sería una vergüenza aprobarlo por tal motivo voy a votar en contra del mismo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Los demás compañeros lo pudieron estudiar o analizar. – Francisco tiene la palabra...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “...Bueno mi recomendación a la Administración es que hagan por lo menos un video explicándole a la comunidad no solo a los regidores porque diay vea que los regidores todavía ni siquiera han sacado el tiempo en verlo pero realmente ese informe no debe de ser al Concejo verdad, sino debe de ser a la comunidad como lo reflejó eh el regidor Yohan Obando donde eh la Administración pues le comunica a al cantón a todos los habitantes del cantón eh por donde va la cosa como está los asuntos con todos los proyectos pendientes que están ahí que no se sabe si han empezado o que porque realmente pues no vemos obras en el cantón pero si eh creo que eh de manera responsable el Concejo en pleno debería de exigirle a la administración que haga un comunicado eh a los habi a los Garabiteños al pueblo de garabito verdad y así pues eh diay den la cara verdad porque pues muy fácil mandar un documento ahí que a lo mejor si es copia del anterior verdad y a pocos meses de terminar la administración viene a decir que va a hacer un montón de proyectos que eventualmente pues eh a como lo dijo Yohan más bien parece eh un planteamiento para la próxima campaña política, entonces sí creo que del mismo concejo eh creo que este planteamiento eh los regidores pues deben

Eh exponerlo hacer un videíto y exponer eh diay porque han aprobado presupuestos a la administración y los proyectos no están verdad yo creo que también los regidores propietarios o los que votamos en algún momento eh tenemos responsabilidad de que el cantón esté totalmente botado, verdad tenemos eh responsabilidad de que la Policía se vaya a las 10 de la noche para eh para la casa verdad porque son temas que estan ahí pendientes y ni ni cerca se ve que se vaya a solucionar más bien parece que se acomodan cada vez mejor eh así que yo creo que lo mejor es eso osea que ustedes como regidores y también la administración pues expongan que es lo que han venido a hacer aquí estos tres años verdad y porqué el cantón está como está que realmente da pena verdad eh hablando con gente en Quebrada de Ganado ayer pues eh diay no tienen ni siquiera derecho a usar las instalaciones públicas eh ni la cancha de fútbol porque está administrada por la asociación y más bien parece propiedad de la asociación y no del pueblo, verdad entonces creo conveniente que y así en todo el cantón verdad usar la cancha de fútbol de Jacó eh diay no está abierta a la comunidad verdad entonces no cualquier persona podría venir a correr o a hacer ejercicios ahí con niños porque usualmente eh parece ser un bien privado más que de uso público o de uso de los del pueblo verdad entonces sí, si es conveniente que diay que se aclare un montón de temas de porqué eh el cantón pues no no prospera habiendo tanto recurso y más bien eh lo único que incrementan son eh los problemas y la mala imagen, gracias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno el artículo 17 inciso G del Código Municipal dice que bueno dentro de las competencias del Alcalde “Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página web de la corporación.”, este el debe ser agregado a la web y debe de ser discutido y aprobado en la primer quincena de marzo de cada año, que quiere decir primer quincena primero 16 de marzo ya es tarde.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - "...Eh solamente para aclararle al Sr. Don Francisco nosotros como regidores aprobamos presupuestos, traemos eh proyectos eh nosotros no hacemos los proyectos ni ejecutamos los presupuestos, por tal motivo es precisamente lo que estoy comentando ahorita que lo que se ha presupuestado y que se ha aprobado en esta Alcaldía en su mayoría eh no se ha hecho, de hecho de las tres cosas que están medias hechas hay una que es el puente de la Turrialbeña salió en Sicop en julio, se adjudicó dos meses después y hasta el momento ni siquiera se han empezado la el la colocación de ese puente verdad, de lo poco que se adjudicó nada más y los demás proyectos ni siquiera han empezado."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Sí, eh Yohan no la fiscalización del presupuesto es obligación del Concejo verdad si ustedes como regidores propietarios aprueban presupuestos también tienen que velar para que este presupuesto que ustedes aprobaron sea ejecutado y sino si la administración no lo ejecuta debemos hacer las consultas pertinentes para saber por qué no se ejecutó, por ejemplo ese puente que usted acaba de mencionar en la Turrialbeña cómo es posible que se adjudicó el año pasado hace más de seis meses y a hoy ni siquiera ha iniciado el la construcción entonces es ahí donde ustedes tienen que ver si ese presupuesto se adjudicó verdad para ese proyecto y por qué no pasa verdad pero es que aquí hacemos pocas preguntas y de hecho cuando yo las hago sienten molestia porque creen que les caigo encima y es que es responsabilidad de este Concejo Municipal fiscalizar que las obras tengan el contenido presupuestario pero también que queden concluidas verdad y no cuando despilfarramos eh el presupuesto municipal en un proyecto que al final se lo lleva el río por ejemplo diay este ahí es donde también el Concejo entra a jalar mecates y a ver quién es el responsable verdad y solicitarle a la administración que abra procesos disciplinarios sobre las personas que tuvieron a cargo el proyecto pero sí es obligación del Concejo fiscalizar los recurso de esta municipalidad, es vital de hecho verdad eh una vez con Ernesto discutía sobre este tema y él me aquí en micrófonos también lo dice que el Concejo no fiscaliza que para eso está la auditoría y me parece que esto es un error porque eh diay si ustedes si nosotros aprobamos presupuestos

Este también es nuestra responsabilidad ver que los proyectos se construyan y no aprobar presupuestos para que la administración se tire eh los recursos por donde quiera verdad eh realmente sí creo digamos que la responsabilidad de este Concejo está en ver los proyectos terminar y sino pues llamarle la atención a la administración y llegar a las medidas correspondientes para que los recursos sean bien ejecutados, gracias.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Este no lo que está diciendo Francisco yo siento que es una cosa muy correcta, porque al menos este la municipalidad o los regidores tienen la obligación de sí supervisar los proyectos siempre se ha tratado de hacer así, yo la vez pasada que estuve siempre se hacía así siempre el Concejo supervisa algo si se hace o no se hace porque nosotros andaban atrás de nosotros y se aprobaba algo y había que dar cuentas de sí se hacía o no se hacía y porqué se atrasó pero aquí se atrasa, se atrasa un mes un año y yo veo que ahí sí es cierto que es responsabilidad del Concejo que le dé seguimiento a las cosas que aprueban porque diay la plata no es que llega así nada más del cielo y entonces si yo siento que eso si tienen que apoyar al Concejo ahí está fallando un poco en ese punto, muchas gracias.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “...Comparto un poco la opinión con ustedes dos compañeros pero tampoco muy de acuerdo porque usted bueno ustedes son conscientes del problema de la calle de Herradura y yo he estado encima del presupuesto, los proyectos, que el Concejo anterior presupuestó y que invirtieran y diay se más bien le ha quedado mal a algunas personas porque estoy pidiendo información pidiendo que se ejecutaran los proyecto y por buena gente esperando que llegara el próximo el próximo pero si quiero también que el Concejo debería de tomar un acuerdo más bien y pedirle al Sr. Alcalde cuál fue el motivo que se quedó el superávit del año pasado que no se gastó cuál es el motivo para no incurrir en el error este próximo año o este próximo presupuesto que viene, porque no podemos seguir dando presupuesto que haga superávit teniendo el cantón tanta necesidad porque es demasiado la necesidad para que vamos a mencionar tantas porque es demasiado, infraestructura para decir algo de las personas discapacitados, no discapacitados mayores o niños lo que son las aceras, los puentes ese

Puente que hablan ustedes de la Turrialbeña yo creo que ese puente con nada va a haber que pagarlo y no se va a poder construir porque lo que se oye ahí en el barrio que eso lo adjudicaron y lo contrataron no sé qué hay de cierto pero si eso es así imagínese no se ha podido comenzar ahorita se vence el tiempo si es así y hay que pagar todo ese dinero que no lo va a pagar ningún ingeniero ni ninguna ingeniera del Concejo de aquí de la municipalidad ese es el dinero del pueblo que se va a gastar, entonces sí creo que en los presupuestos si hay que obligar a la Alcaldía no estoy hablando de Doña Olendia porque Olendia casi nunca tiene vos y voto prácticamente es Don Tobías pero ella en el tiempo que ha tenido yo sí lo reconozco ha ejecutado muchas cosas pero en el caso de Don Tobías sí que ejecute los proyectos y como lo repito que nos dé un informe al cantón porque a uno le preguntan cuál ha sido el motivo no sé a ustedes pero a mí me lo preguntan cuál ha sido el motivo que el superávit y el dinero no se puede invertir habiendo tanta necesidad en este cantón, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), “...Compañeros vuelvo a someter a vo, entonces sí lo sometemos a votación o quieren leerlo no sé me indican porque tiene que quedar aprobado antes del 15, ya se aprobado o improbado; perdón, entonces sería para una extraordinaria que tendríamos que estar aquí el 15 sería, el mismo 15...”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “...Para ser discutido y aprobado en la primer quincena de marzo de cada año eh yo leo el segundo renglón verdad es criterio personal y dice bueno entre el primero y segundo el informe es el Alcalde a los ciudadanos verdad pero se lo presenta al Concejo y dice que debe de ser discutido y aprobado la primer quincena de marzo de cada año verdad no dice en realidad la norma no está indicando que se pueda improbar, en el segundo renglón dice discutido y aprobado verdad luego vienen los criterios personales que puede que usted difiera de las labores que realiza determinado Alcalde verdad y debe de ser discutido aprobado en la primer quincena de marzo, los primeros quince días y estamos 13 este y día efectivamente recordar también los plazos de las 24 horas verdad y que el la sesión extraordinaria las convoca el Alcalde mediante un

Acuerdo y que ese acuerdo se le debe notificar y de la notificación luego viene diay tiene que transcurrir 24 horas digamos para que a mi criterio no les está dando potestad la norma porque dice ser discutida y aprobado en la primer quincena en realidad dentro de esa discusión vienen los malestares verdad si no estoy de acuerdo con esto, no estoy de acuerdo con esta ejecución o estoy de acuerdo con cómo va todo pero en realidad dice discutido y aprobado, porque digamos los presupuestos el legislador utilizó un verbo en vez de aprobar dice acordar, que acordar es una disposición puede acordar y decir no, puede acordar y decir parcialmente o puede acordar y decir apruebo todo, pero aquí básicamente es un informe que el Alcalde le trae al Concejo porque el Concejo es la representación del pueblo y que debe de subirlo en la web de la corporación y efectivamente el ciudadano que sienta que el informe no convence diay efectivamente puede hacerle notas dirigidas y decir bueno no me convence esto eh apoyo esto apoyo la gestión pero básicamente cuando se remiten al 17, inciso g dice que este dice que discutido y aprobado en la primer quincena, correcto.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “A mí me parece que osea porque va a llegar un día como hoy 13 ya faltando 2 días osea cuál es la razón de que llegue tan tarde además este no está el Concejo creo obligado a presen a aprobar algo que está incorrecto osea yo siento que eso le falta osea son cosas que no vienen reales como tiene que ser entonces yo creo que es decisión del Concejo y responsabilidad del Concejo también aprobar una cosa o no aprobarla.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Manuel este dicho documento llegó la semana pasada, se le solicitó a la administración que nos lo reenviara a los correos de nosotros para nosotros analizarlo y ya ver hoy si se votaba o no se votaba, pero desde la semana pasada ya lo estábamos nosotros analizando. – Doña Olendia tiene la palabra.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Muy buenas tardes a todos eh para contestarle a Don Manuel yo lo entregué el lunes hace 8 días aquí en la sesión, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

“Entonces compañeros, convocamos a una extraordinaria para que los que no lo han leído lo lean...; miércoles 15. – Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Es que por eso es que les digo que valoren es que la norma para mí está mal, pero yo no hago las leyes, para ser discutido y aprobado verdad que pasa día sí llega el miércoles y solo llegan dos regidores, llega jueves y es 16 de marzo hay un incumplimiento de deberes y es un delito, que el delito es cuando la persona en su función pública tiene que hacer algo y no lo hace, y si llega el 16 de digamos no se hace quorum necesario el 15 y no consigue esa aprobación día pasa a ser un delito entonces al final de cuenta para algo que, por eso es que tienen que contemplar que día la...”.

RECESO

Al ser las 17:32 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:46 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno este eh analizado la jurisprudencia que me está trasladando en el tiempo de receso el Regidor Yohan Obando y el Regidor eh Francisco González, eh me pone a conocimiento el Dictamen C-201-2005 el cual es la única eh bueno jurisprudencia que tuve al alcance para analizar el la interpretación del artículo 17 inciso g y este sobre la discusión y preguntas que surgieron sobre los plazos para presentación indica que este el los quince días del primero los primeros quince días de marzo deben de ser para este análisis, discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal y que eh la administración el último día que tiene para hacer la presentación del informe de labores es el último día de febrero, entonces este bueno el mismo dictamen indica que eh puede ser aprobado o improbado en caso de que sea improbado debe efectivamente justificarse, así mismo el criterio mio es eh análisis de tanto del artículo y de la jurisprudencia efectivamente no es un una recomendación ni de aprobar ni improbar que es un rol que corresponde efectivamente a los regidores.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno viendo que eh no conocemos el documento todavía le pregunto a todo el Concejo eh ¿cuándo vamos a

Revisar ese informe de valores para hacer las observaciones correspondientes?, dado que pues el tiempo se nos fue verdad si tenemos que tener eso listo a mediados de este mes pues evidentemente ya no nos va a dar tiempo pero sí creo conveniente que analicemos este informe de labores si eh traduzcamos este informe en observaciones para para hacérselas ver a la administración verdad no puede ser posible que en estos tres años eh hayamos recibido de la misma manera el informe de labores y ninguno de los tres años lo hemos discutido eh en este Concejo así que eh no sé si lo tienen a bien verdad y bueno eh sería pues no una comisión sino más bien como una, una o varias reuniones las que sean necesarias para eh que todo el Concejo en pleno conozca el informe de labores y así sea más fácil para eh realizar observaciones al documento y bueno dirigir a la administración pues también por donde debe caminar.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “...Solamente para que quede en actas y que conste de que el Señor Don Francisco habla por todos pero no habla por mí, yo el documento si lo tengo desde la semana pasada, el día 10 me llegó por correo y ya lo leí dos veces, yo sí leo la correspondencia, no lo traigo a verlo aquí y yo por más que lo vayan a hablar yo no estoy de acuerdo en votarlo positivamente, eh primero por lo que dije anteriormente y segundo y no menos importante también porque está presentado fuera de tiempo, pero eso no es tanto sino es como que lo que viene ahí yo no lo veo como un informe de labores, porque como le digo no hay nada ejecutado solo hay tres proyectos, de los tres hay un puente que dice que está al 80% que es la Turrialbeña el cual ni siquiera ha empezado ni siquiera las excavaciones para colocar la alcantarilla de cuadro que fue lo que ganó el concurso ahí y el resto de proyectos todos dicen que ni siquiera se han iniciado y como al inicio de lo del informe diay lo que veo yo simplemente es un plan de gobierno porque todo es a futuro a futuro y no hay nada que haya hecho durante estos tiempo atrás, muchas gracias.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “...Le corroboro Yohan no sé si es que usted tiene algún problema conmigo o qué, pero cada vez que yo expongo algo usted le busca eh los pelos, básicamente lo que estoy solicitando es que estudiemos esto en

Grupo, está bien si usted ya lo analizó pues bien, lo que no veo son las observaciones porque usted analizó el documento eh diay se lo está tragando y no lo está comunicando todas esas disconformidades que usted tiene sería bueno materializarlas en papel notificando a todos los regidores que no lo hemos estudiado verdad y eh así podemos avanzar eh pero lo que yo estoy proponiendo como en su mayoría eh no hemos visto el informe este que la verdad eh personalmente a mí pues lo vi muy por encima y diay es la misma cosa entonces como no hay carnita como que le llene a uno verdad pero sí creo conveniente este eh estudiarlo entre todos y eh y materializar las observaciones verdad que no quede ahí en la mente de cada uno sino que por escrito comunicarle a la administración por ejemplo ese puente que dice 80% y no se ha empezado verdad que nos dé explicaciones porque la verdad que es un descaro, osea es que es un descaro este eh todo lo que pasa en esta municipalidad y no hacemos nada, osea aquí cuesta hasta que le apru que le entreguen a uno la información eh el auditor verdad hay que mandarle recursos de amparo para que el auditor entregue informacion imagínate, entonces este realmente yo creo que si no podemos seguir dejando pasar esto y por lo y como mínimo hacer las observaciones a la administración para que venga aquí y dé la cara y explique porque ese puente dice que va al 80% y cómo es posible también que con un presupuesto de 8 mil millones de colones no tengamos obras concluidas eh y ya ahorita el tercer año de esta administración estamos hablando de 24 mil millones de colones y no hay una sola obra ni iniciada ni concluida, así que eh es un relajo sinceramente, gracias.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “...Ernesto no le estoy preguntando para que me responda ahora, pero talvez cuando se reúna usted si me hace el favor en la junta vial este pregunte sobre ese caso del puente y cuál ha sido el motivo que no se ha podido construir porque estuve hablando la semana pasada con unos vecinos ahí, incluso hoy traigo una moción un asunto varios del problema de la acera que lo estuvimos hablando este para ver qué comunicado le llevo a los vecinos de ahí, de la Turrialbeña el puente como le repito no es para que me diga ahorita sino cuando esté la ingeniera ahí para que usted me haga el favor y le pregunte para yo llevarle la información con mucho gusto para

Le agradezco, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Seguimos compañeros para finalizar con este punto ya, entonces este, ustedes me dicen.
– Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Deben hacer una moción por escrito y solicitarle al Alcalde eh la convocatoria, tienen por eso es que lo digo tienen que jugar con el plazo mientras llega la notificación al Alcalde y el Alcalde jugar con las 24 horas que eso era lo que estaba intentando bueno les quería explicar que la normativa dice que los primeros 15 días es para análisis del Concejo osea el Concejo luego puede seguirlo analizando el 16 y el 17 pero eso de nada vale, si el día 16 de marzo que es el jueves no está aprobado ahí hay un incumplimiento de deberes, entonces la normativa indicaba esto en febrero el Alcalde lo presenta, los primeros 15 días de marzo son para análisis entonces ahí es donde tienen que ver, ¿por qué?, porque mientras hace la sesión extraordinaria el alcalde y diay y se juega con el plazo de 24 horas que habla el artículo 36 este que no se les vaya a ir el tiempo nada más es un recordatorio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bueno compañeros voy a someter a votación entonces para ver si terminamos con esto, ¿los que estén a favor?, lo que estamos votando, ¿este en contra?; lo mío sería por extemporáneo por eso lo votaría en contra.”

SE IMPRUEBA INFORME DE LABORES DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: IMPROBAR el INFORME DE LABORES** del señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez **CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**, enviado mediante el oficio **AMI-546-2023-TM** de fecha 03 de marzo de 2023 y presentando por la señora Vicealcaldesa – Msc. Olendia Irías Mena – en Sesión Ordinaria N°.149, Artículo VI, Inciso K) celebrada el 06 de marzo del 2023. Lo anterior, por haber sido presentado fuera del plazo con fundamento en el **Dictamen : 201 del 23/05/2005** de la Procuraduría General de la República, que en lo

Conducente dice lo siguiente:

“A.- Si el plazo de la primera quincena de marzo, es para el alcalde municipal únicamente o también para el Concejo.

A nuestro modo de ver el precepto legal es claro y preciso, pues los quince días del mes de marzo de cada año, son **para que se discuta y se apruebe** el informe de labores, no para que sea presentado. Así las cosas, y siguiendo una interpretación lógica y literal de la norma que estamos comentando, lo anterior supone que el plazo máximo para que el alcalde municipal presente el informe de labores es el último día del mes de febrero de cada año, ya que solo así podría el Concejo destinar el tiempo necesario en las sesiones de la primera quincena del mes de marzo de cada año a su discusión y aprobación y, de esa forma, cumplir con lo que prescribe la ley. En esta dirección, conviene recordar el aforismo jurídico “de que no debemos distinguir donde la ley no distingue” o de aquel que *“cuando la ley está concebida claramente hay que estar a su letra, y no desnaturalizarla, pretextando penetrar a su espíritu”*. (CABANELLAS, Guillermo, Compendio de Derecho Laboral, Tomo I, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1968, página 234, citado también en el dictamen de la Procuraduría General de la República n.º C-019-2000 de 4 de febrero del 2000), por lo que el asunto no requiere de mayor elucubración jurídica. Con base en lo anterior, el plazo que se establece en el inciso g) del artículo 17 del Código Municipal está otorgado, en forma exclusiva, al Concejo, y no al alcalde, ya que este, como se dijo atrás, tiene como fecha límite para presentar el informe de labores el último día del mes de febrero, so pena de incurrir en un incumplimiento de deberes.”

K) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio **SC-0201-2023** de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República de Costa Rica, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal de Siquirres Municipalidad de Siquirres, Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, Junta Directiva Unión

Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidades del País, UTRAMUS Municipalidad de Siquirres, SITEPP Municipalidad de Siquirres, Seccional Anep Municipalidad de Siquirres; transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°149** celebrada el martes **07** de marzo **2023**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VIII**, inciso **1)**, acuerdo **N°3413**: “DECLARAR que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN...” INFORMADOS.

L) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – DIRECTOR EJECUTIVO P-LCCA – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-DE-715-2023-LDOQ** de fecha 08 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39050), dirigido a este Concejo Municipal y a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Comunicado aprobación de la Ley bajo Exp. 22.987.”

“...El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, hacer de su conocimiento que nuestro proyecto de Ley bajo Expediente N° 22.897: Declaratoria de Interés Público y Fortalecimiento del Programa La Casa del Ciclismo Aramacao, fue aprobado por la Asamblea Legislativa en su segundo debate el martes, 7 de marzo de 2023, por unanimidad de los diputados presentes. El mismo, se traslada al Poder Ejecutivo para su respectiva sanción. Preciso mencionar que, desde el miércoles, 8 de marzo de 2023, se iniciaron las gestiones para validar la posibilidad que la sanción de la ley, se realice en nuestro cantón de Garabito, en Jaco Walk, para ser exactos, donde siempre hemos recibido a los jefes de Gobierno y donde hemos hecho siempre las actividades, como fue recibir a las señoras Ex Primera Vicepresidenta de Costa Rica; Epsy Campbell Barr y a la actual señora Segunda

Vicepresidenta de Costa Rica y Ministra del Deporte y Recreación; Mary Munive Argermüller, en gira presidencial. Para nosotros, es importante siempre la rendición de cuentas a la Institución y a la comunidad.” INFORMADOS.

M) SECRETARÍA DE ALCALDÍA.

Remite correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023, con asunto “Extraordinario y Presupuesto”, dirigido a todos los regidores y síndicos del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Adjunto información para la convocatoria del próximo 08 de marzo.”

APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SEGUNDO: APROBAR el documento denominado “**PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023**”, por la suma de **₡ 2.249.398.826,42** (dos mil doscientos cuarenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos veintiséis con 42 /100), presentado por la Vicealcaldesa - Msc Olendia Irías Mena – en Sesión Extraordinaria N° 82, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, punto N°.1), celebrada el 08 de marzo del 2023, a través del oficio **AME-120-2023-OI** de fecha 08 de marzo de 2023, de conformidad con el oficio **P.I.M 09-2023** de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cambronero Vargas – Líder de Proceso de Planificación I, Municipalidad de Garabito.

TERCERO: SOLICITAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, coordinar con los funcionarios (as) encargados (as) los trámites de aprobación de este Presupuesto ante la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.** (Dicho presupuesto aprobado se transcribe al final de la presente acta).

Con relación a este tema el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que se inhibe porque viene una partida sobre un tema de lo cual existe una investigación en su contra.

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.1-2023

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.1-2023**, presentado por la Vicealcaldesa - Msc Olendia Irías Mena – en Sesión Extraordinaria N° 82, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, punto N°.1), celebrada el 08 de marzo del 2023, a través del oficio **AME-120-2023-OI** de fecha 08 de marzo de 2023.

TERCERO. TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as). (Dicha presupuestaria aprobada se transcribe al final de la presente acta).

N) SRA. MARGARITA MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GARABITO PUNTARENAS.

Remite oficio **UC:0103-2023** de fecha 09 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39062), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para solicitar mis disculpas por error cometido en él envió de correspondencia, recepcionada en plataforma de la Municipalidad de Garabito el día 03 de marzo del presente año. Con números de recepción; 38968 y 38967.

Aclaro que por mala interpretación de mi parte equivoque el tema a solicitar siendo que el abordado por error era un tema resuelto. Así mismo sírvase encontrar la correspondencia con el tema que en realidad nos interesa hacer de su conocimiento.”. INFORMADOS.

O) SRA. MARGARITA MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GARABITO PUNTARENAS.

Remite oficio **UC:00203-2023** de fecha 09 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39065), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Propuesta de nombramiento de representante de Unión Cantonal de Garabito a la comisión o comité para actividades en el cantón de Garabito.**” Por este medio le informamos que la junta directiva, Union Cantonal de Asociaciones de Garabito Puntarenas, en acta de sesión número 145, Artículo número 8, acuerdo número 1, realizada el día 24 de febrero 2023 dice así:

Se acuerda por unanimidad, proponer a señor Carlos Alvarado Chávez, cedula número 10458 0629, como representante por parte de Union Cantonal de Asociaciones de Garabito; a comisión o comité para actividad del Cantón de Garabito. Según correspondencia S.G, 054-2023..." INFORMADOS.

P) MARIA MARGOTH NARVAEZ CASTILLO – VECINA CONDOMINIO DON JORGE.

Remite escrito de fecha 07 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39038), dirigido a la Comisión Local de Emergencia Garabito, a la Infraestructura Vial Municipal de Garabito, a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Yo M margoth Narváez castillo cédula 115210585

Y todos los vecinos del condominio don jorge queremos y nesecitamos saber cómo va la resolución de la sala constitucional

Expediente 22-014308-0007-00

Res 2022019701

Resolución finalizada el 26 de agosto."

TRASLADO DE SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO A LAS ACCIONES TOMADAS POR LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL QUE ORDENA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ESCORRENTÍA PLUVIAL DEL CAMINO NUMERO 6-11-148 – SECTOR CONDOMINIO DON JORGE.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.Andrés Murillo Alfaro – el

Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, dicho escrito de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39038), **para que dentro del plazo de diez días hábiles brinde respuesta a la señora MARIA MARGOTH NARVAEZ CASTILLO – VECINA CONDOMINIO DON JORGE.**
- 2) **SOLICITAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, **que en la Sesión Ordinaria del lunes 20 de marzo del 2023 presente ante este Concejo Municipal un informe escrito con respecto al acuerdo ya existente sobre este tema** (acuerdo del Concejo

Municipal de Garabito de Sesión Ordinaria N°.123-2022, Artículo IV, Inciso D), celebrada el 05 de setiembre del 2022, notificado a esa Alcaldía y a la Ingra Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obras Pública en el oficio **S.G. 499- 2022**, mediante el cual” SE **ACOGEN RECOMENDACIONES DEL ASESOR LEGAL EN CUANTO A LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL QUE ORDENA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ESCORRENTÍA PLUVIAL DEL CAMINO NUMERO 6-11-148 – SECTOR CONDOMINIO DON JORGE”** oficio **ALCM-020-2022**).

Q) SRA. ERICKA BRIZUELA VILLALOBOS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL VÁZQUEZ DE CORONADO.

Remite oficio **CM-100-319-2023** de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido a Arq. Rolando Méndez Soto Alcalde Municipal Municipalidad Vázquez de Coronado, Licda. Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Señoras y señores Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, Señoras y Señores Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, Señores Junta Directiva Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, Señoras y señores Municipalidades del País; transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 149-2023, celebrada el lunes 06 de marzo del 2023, con relación a la Ley Marco de Empleo Público. **INFORMADOS.**

R) SRA. VIVIAN E. LEANDRO FIGUEROA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO.

Remite oficio **SMA-008-03-2023 (#223)** dirigido al Concejo Municipal de Pococí, a la Sra. Diputada Rosalía Brown Young – Asamblea Legislativa, y al Resto de Concejos Municipales del País, comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extra Ordinaria #223 del 23 de febrero de 2023, **ARTICULO III PUNTO 2, que en lo conducente dice lo siguiente: “1. Unirse en protesta. 2. Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Pococí. 3. Manifestar repudio por comentarios racistas en contra de una niña.** **INFORMADOS.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**A) SR. JOSE GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS – FUNCIONARIO MUNICIPAL Y MIEMBRO DEL SINDICATO SITRAMUGA.**

Remite escrito de fecha 06 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39006), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Recurso Ordinario de Revocatoria y Apelación”, en su “Petitoria

Ruego se proceda con el trámite del presente recurso, sea acogido en todos sus extremos, dejando sin efecto el acuerdo aprobado; y en caso contrario, sea remitido al jerarca impropio; todo ello dentro de los plazos de ley, quedando suspendido inmediatamente el acuerdo recurrido. Asimismo, solicito que en un plazo de 15 días se apruebe el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito de conformidad del artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública. ”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el escrito de fecha 06 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39006) **original** relacionado a “recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito visible en el acta de la Sesión Ordinaria No. 148, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de febrero de 2023”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICDA. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0016-2023** de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39009), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...en calidad de Supervisora del circuito 05, DRE de Aguirre, para entrega de los documentos para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Playa Hermosa por renuncia, se envía solo una persona ya que no se encuentran miembros de la comunidad de para colaborarnos.”

SUSTITUCIÓN DE UNA INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PLAYA HERMOSA.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-0016-2023** de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39009).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR a la Sra. Erika Gatgens Serracin, cédula de identidad 602930290, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Playa Hermosa, en sustitución del Sr. Carlos Steven Herrera Guadamuz, cédula de identidad 116300164, quien ha presentado su renuncia.

TERCERO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

C) LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO – VECINO DE PLAYA HERMOSA.

Remite escrito de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39017), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...manifiesto que desde el 22 de marzo del 2021, se planteó ante la Municipalidad de Garabito una solicitud para atender el problema de inundaciones, que ha venido sucediendo en las cercanías del Residencial conocido como "El Turrialbeña". Actualmente, el río pasa en medio de ese residencial y a la altura del puente, cerca del boulevard, se provocan severas inundaciones, lo cual es conocido, sucede desde hace varios años, situación que no ha sido resuelta, siendo tal omisión una transgresión al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pues se relaciona con un problema de inundaciones y existe una violación al derecho a la justicia pronta y cumplida, pues han transcurrido más de dos años sin que a la fecha se haya ejecutado una solución al problema. Señalado lo anterior, en vista de la omisión descrita, solicito a la Municipalidad de Garabito se solucione la

Problemática de las inundaciones reportadas en el Residencial El Turrialbeña.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE TRABAJOS EN RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA, PARA EVITAR INUNDACIONES.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.- Andrés Murillo Alfaro – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, dicho escrito de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39017), suscrito por el **LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO – VECINO DE PLAYA HERMOSA**. Lo anterior, para su debida respuesta dentro del plazo de los diez días hábiles, y así evitar un recurso de amparo, toda vez que con relación a este tema ya existe un acuerdo de este Concejo (Sesión Ordinaria N° 47, Artículo VII, Inciso B), celebrada el 22 de marzo del 2021, notificado en el oficio S.G. 159-2021).

D) LICDA. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0016-2023** de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39000), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisora del circuito 05, DRE de Aguirre, para entrega de los documentos para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Amarilla.”

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE QUEBRADA AMARILLA.

En atención a lo indicado en su oficio **DREA-SEC05-0016-2023** de fecha 03 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39000).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Amarilla, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
--------	--------

Edgar Alvarado Bolívar	603710246
Lindsay Jexuary Jiménez Torres	604630089
Jonathan José Sánchez Umaña	110760584
Andrés Alejandro Herrera Álvarez	402430805
Alejandra Villalobos Campos	604120640

TERCERO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

E) SR. LUIS FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE / SRA. FLOR MARÍA MORA JIMÉNEZ – SECRETARIA – ADI DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 07 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38995), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en acuerdo tomado en reunión celebrada el día 07 de marzo del 2023 en el acta 646, apartar las fechas del 12 de enero al 22 de enero del 2024 y a la vez solicitarles dos patentes provisionales para la actividad. Esto para las Fiestas Populares de Herradura...”.

APROBACIÓN DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR dos licencias temporales para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por el **SR. FERNANDO VILLALOBOS – PRESIDENTE – ADI DE HERRADURA** mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38995), para ser explotadas en los festejos populares a celebrarse **del 12 de enero al 22 de enero del 2024.**

Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, como también sujetas a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno Local:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.

- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: TRASLADAR copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el de la Regidora Roció Delgado Jiménez –Vicepresidenta, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, el del Regidor Yohan Obando y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –, quien no razona su voto negativo.

F) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE – VECINO DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 09 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39059), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...en mi múltiple condición de ciudadano costarricense, munícipe garabiteño, administrado municipal y Regidor Suplente de la Municipalidad de Garabito, previo atento saludo respetuosamente presento ante esta Administración Pública corporativa a través de su

Concejo Municipal formal Solicitud de información y documentación administrativa, a efecto de lo cual: **I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA** Procedo en ejercicio: **a)** De mis derechos constitucionales de petición y obtención de pronta respuesta y de libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público (arts. 27 y 30 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, 1 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y 1 y 8 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos -Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC de 22 de febrero del 2012-). **b)** De mis funciones públicas (arts. 11, 169 y 171 de la Constitución Política, 26, 27, 28 y concordantes del Código Municipal y 1, 8, 12, 13, 14 y 15 de la Ley General de Control Interno), en el interés y con el fin de ejercer control ciudadano, comunitario, administrativo y funcional (en ejercicio de mi Regiduría en esta Municipalidad). Y **c)** De mi iniciativa animada en el más sano y proactivo propósito de proponer soluciones prudentes y factibles ante el ausentismo concejal del Alcalde municipal sr. Rafael Tobías Enrique Murillo Rodríguez (de cédula de identidad N° 501020541).

II. SOLICITUD INFORMATIVA Solicito a la Municipalidad de Garabito tramite y me facilite a través del Concejo Municipal y su Secretaría toda información y documentación, en formas física y digital y debidamente certificada mediante el ejercicio de la función y/o potestad certificatoria de cada órgano y funcionario interviniente (arts. 65 de la Ley General de la Administración Pública y 53.c del Código Municipal), concerniente a:

a) Asistencias (en listado total) del sr. Murillo Rodríguez a su trabajo y servicio como Alcalde de esta Municipalidad en toda ocasión o momento - especificando sus respectivas fechas y horarios- en que era debida su presencia o comparecencia (cfr. p. ej. según art. 17 del Código Municipal: "Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: ...c) Asistir... a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice ...g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año... ñ) Cumplir las demás

Atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes ...r) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito...”), en el caso de sesiones a órganos colegiados -como este Concejo incluyendo ordinarias y extraordinarias (cfr. arts. 52 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Garabito y/o Reglamento de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Garabito) y especificando tipo, número y fecha de cada sesión.

b) Ausencias (en listado total) del sr. Murillo Rodríguez a su trabajo y servicio como Alcalde en esta Municipalidad en toda ocasión o momento en que era debida su presencia o comparecencia (según lo antedicho), con especificación de sus respectivas fechas y horarios, y tratándose de sesiones a órganos colegiados -como este Concejo- incluyendo ordinarias y extraordinarias y especificando tipo, número y fecha de cada una.

c) Devengo y pago eventualmente habido de remuneraciones y/o gastos en las ocasiones y/o en relación con los actos de dichas ausencias (incluyendo los regulados por el Reglamento para Gastos de Representación e Imprevistos del señor Alcalde Municipal del Cantón de Garabito).

d) Detalle de cuáles ausencias fueron justificadas y cuáles no.

e) Respecto de ausencias justificadas, especificación de los correspondientes motivo (incapacidad, permiso, vacaciones, otros), forma (referencia de tipo, número y fecha de documento) y cobertura (periodo de vigencia del motivo y/o del documento) de la justificación de cada una.

f) Copia -asimismo certificada- de la documentación probatoria de cada justificación de ausencias. Y

g) Todo lo anterior respecto del año 2022 y el decurso de 2023 corriente hasta la fecha de expedición de la certificación solicitada.

III. (PROVEIMIENTO INTRA-ADMINISTRATIVO) Pido a este Concejo, al efecto de lo antedicho, provea lo necesario y conveniente a: **a)** La distribución y/o la remisión del requerimiento de los contenidos informativos y documentarios objeto de esta Solicitud

(según se detalla supra II) entre y/o a los correspondientes órganos y dependencias internas e indicando si y cuál información o documentación ha de ser requerida a otras Administraciones Públicas central o descentralizadas y a cuáles (del caso conforme el régimen de coordinación intra e inter-institucional: arts. 10 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, 2, 8 y 9 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, 6, 7 y 30 de su Reglamento y cfr. 3, 4 y concordantes del Reglamento del Sistema de Archivos de la Municipalidad de Garabito y 4 y siguientes del Reglamento de Organización del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de la Municipalidad de Garabito). **b)** El cumplimiento de los pertinentes plazos legales y reglamentarios de tramitación, respuesta y comunicación (arts. 256 de la Ley General de la Administración Pública, 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 6 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y 38 y siguientes de su Reglamento). **c)** El recordatorio del correspondiente régimen de protección administrativa y jurisdiccional de los derechos aquí ejercidos (arts. 48 de la Constitución Política, 1, 2.a y 29 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 12 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición). Y **d)** La observancia del correspondiente régimen de responsabilidades disciplinarias, civiles y penales (arts. 190 a 213 de la Ley General de la Administración Pública, 13 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, 10 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, 46 y siguientes de su Reglamento, 42, siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Garabito y cfr. arts. 8 y siguientes del Código de Ética de la Municipalidad de Garabito)...”.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EXTENDER CERTIFICACIONES, CON RESPECTO A LAS AUSENCIAS DEL SR. ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo certificar las ausencias justificadas e injustificadas del señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito – a las sesiones ordinarias, extraordinaria del Concejo Municipal de Garabito correspondientes al año 2022 y lo que va del año 2023.

2) **TRASLADAR** a la administración municipal, el escrito de fecha 09 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39059), **a efecto de que haga llegar a la Secretaría del Concejo original y copia del resto de la información (con su respectiva constancia) para dar puntual respuesta a lo solicitado por el SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, dentro del plazo de los diez días hábiles, toda vez que es información que NO se encuentra en los registros del Concejo Municipal.**

G) LICDA. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0017-2023** de fecha 06 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39060), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...en calidad de Supervisora del circuito 05, DRE de Aguirre, para entrega de los documentos para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cuarros, se adjunta solo los documentos de la junta que se encuentra en función ya que se mantendrá la misma, ellos quieren mantenerse en función y además que es muy difícil encontrar personas interesados en participar."

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE CUARROS.

En atención a lo indicado en su oficio **DREA-SEC05-0017-2023** de fecha 06 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39060).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Cuarros, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Ana Isabel Gomez Hernandez	603710086
Alba Marina Romero Sanchez	209610573
Mario Enrique Huerta Chavarria	104420500
José Odilon García Perez	501320508
Miriam Yarisma Escobar Rivas	15580750717

TERCERO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

RECESO

Al ser las 18:52 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18: 59 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

H) SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCCR GARABITO.

Remite escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39067), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Sirva la presente para solicitarles una audiencia con el propósito de informar de algunas irregularidades que se han venido presentando últimamente con algunos directivos del Comité Cantonal de Deportes de Garabito. En relación con los convenios que este honorable concejo solicito al señor presidente y junta Directiva, sigue pendiente de entregar a este concejo el convenio específico de administración entre la municipalidad de Garabito y la sociedad Anónima Municipal Garbita Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva del comité cantonal de deportes y recreación de Garabito. Aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 2 de noviembre del 2020 con los directivos presentes, Cristian Andrés Esquivel Sequeira, Cinthia Orozco Rodríguez, Fiorella Diaz Matarrita y mi persona.

También informarles de un cheque de 13 millones con 500 mil colones firmado por el señor Presidente Esquivel Sequeira y la señora Cinthia Orozco Rodríguez sin autorización de la junta directiva y también sin estar la señora Cinthia Rodríguez autorizada a firmar en razón de que la junta Directiva había aceptado su renuncia irrevocable tiempo atrás.

Los directivos que haremos uso de la palabra con su vehemencia somos Néstor Mata Rodríguez y Eliecer Agüero Aguilar...”.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en

La Secretaria del Concejo el otorgamiento de dicha audiencia.

I) SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.

Remite escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39068), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...Nos dirigimos a ustedes para solicitar colaboración de transporte y que nos pueden ayudar a comprar implementos deportivos para poder asistir al campeonato Nacional de Taekwondo. Este es obligatorio en et sentido competitivo y se buscaría puntos para Juegos Nacionales 2023. Lo anterior porque desde el 2019 hay eventos ranking, en donde se acumulan puntos y al final los primeros 3 clasifican directamente a Juegos Nacionales sin ir a eliminatorias. Uno de estos eventos es el campeonato Nacional de Taekwondo, por lo que es de suma importancia la asistencia. Para lograr este objetivo debemos asistir a este evento que se realizará los días 18 de marzo 2023 que compiten 15 atletas y el 19 de marzo 2023 compiten 10 atletas lo cual se va a realizar en el palacio de los deportes en Heredia. Competirán 25 atletas en las diferentes categorías cadete, juvenil y adultos categoría de juegos nacionales, pero además van a competir las categorías infantiles desde la edad de 6 años a los 11 años todos representando a nuestro cantón de Garabito, además muchos de ellos son competidores de Juegos Nacionales años anteriores, que han logrado medallas. Es por eso que solicitamos el transporte para esos días. Nosotros estamos buscando ayuda con la alimentación para cada atleta los 2 días y también para el pago de las inscripciones de cada uno de los atletas de juegos nacionales con un valor de 15mil colones por atletas entre otras cosas. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano toda ayuda que le puedan brindar.

NOTA: Recurrimos a ustedes por la junta directiva nunca se reúne y no se sabe nada de ella. Somos una academia que se esfuerza para seguir representando a cantón y tenemos objetivos y metas clara”.

SOLICITUD DEL SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.

En respuesta al escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39068), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.- Andrés Murillo Alfaro –, y con base en la misma **COMUNICARLE** al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito —que de conformidad con el reglamento para pagos de viáticos aprobado por la Contraloría General de la República es prohibido pagar viáticos a quien no sea funcionario público.
- 2) **ACOGER** la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.- Andrés Murillo Alfaro –, y con base en la misma **COMUNICARLE** al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito –que si lo tiene a bien puede dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para solicitar la donación de implementos deportivos para que los atletas puedan asistir al campeonato Nacional de Taekwondo, en el entendido que para esto las asociaciones deportivas deben estar debidamente inscritas en el ICODER; ya que si bien el artículo 170 siguientes y concordantes del Código Municipal establece que las Municipalidad deben fomentar el deporte, no hay que caer en una ilegalidad.
- 3) **ACOGER** propuesta del Reg. Yohan Obando González, en el sentido de sugerirle al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito – que si lo tiene a bien se dirija a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, para que le solicite el préstamo de la buseta con el fin de que los atletas puedan ser transportados al campeonato Nacional de Taekwondo.

J) SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.

Remite escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39073), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Nos dirigimos a ustedes para solicitar colaboración de transporte, alimentación y

Implementos deportivos, Alimentación: 150.000, Implementos deportivos: 350.000.

Toda esta solicitud son para 25 atletas que van a estar compitiendo en el campeonato nacional de taekwondo que se llevará a cabo en el Palacio de los Deportes en Heredia los días 18 y 19 de marzo del 2023.

NOTA: Recurrimos a ustedes por la junta directiva nunca se reúne y no se sabe nada de ella. Somos una academia que se esfuerza para seguir representando a cantón y tenemos objetivos y metas clara”.

SOLICITUD DEL SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS GARABITO.

En respuesta al escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39073), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN**

FORMA DEFINITIVA:

- 1) **ACOGER** la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.- Andrés Murillo Alfaro –, y con base en la misma **COMUNICARLE** al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito –que de conformidad con el reglamento para pagos de viáticos aprobado por la Contraloría General de la República es prohibido pagar viáticos a quien no sea funcionario público.
- 2) **ACOGER** la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic.- Andrés Murillo Alfaro –, y con base en la misma **COMUNICARLE** al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito –que si lo tiene a bien puede dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para solicitar la donación de implementos deportivos para que los atletas puedan asistir al campeonato Nacional de Taekwondo, en el entendido que para esto las asociaciones deportivas deben estar debidamente inscritas en el ICODER; ya que si bien el artículo 170 siguientes y concordantes del Código Municipal establece que las Municipalidad deben fomentar el deporte, no hay que caer en una ilegalidad.
- 3) **ACOGER** propuesta del Reg. Yohan Obando González, en el sentido de sugerirle al Señor Dany Rodríguez Llanes –Director Academia de Taekwondo Tigers Garabito – que si lo tiene a bien se dirija a la administración municipal representada por el señor

Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, para que le solicite el préstamo de la buseta con el fin de que los atletas puedan ser transportados al campeonato Nacional de Taekwondo.

K) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° **PEFS-AIMG-046-2023** de fecha 10 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Solicitud otorgamiento de licencia de paternidad y vacaciones del Auditor Interno. De manera respetuosa comparezco ante el Honorable Concejo Municipal de Garabito, con objeto de solicitar lo siguiente: De conformidad, con en el ordinal 24 de la Ley 8292 y los artículos 10 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el Auditor Interno dependerá orgánicamente del máximo jerarca, (en el caso del suscrito, el Concejo Municipal de Garabito). Por su parte, el numeral 32 del ROFAI, delimita que las vacaciones y otros asuntos del Auditor Interno deberán ser conocidos por el Concejo Municipal. Con base en lo anteriormente expuesto, es menester del suscrito informarles que el pasado sábado 04 de marzo del 2023, fui bendecido con el nacimiento de mi segundo hijo biológico, motivo por el cual es de mi interés acogerme a lo establecido en el artículo 95, inciso b), del Código de Trabajo, que literalmente dictamina: *b) A los padres biológicos se les otorgará una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija; la persona empleadora estará en la obligación de conceder permiso al padre para compartir con su hijo o hija recién nacido y contribuir con su cuidado dentro de los parámetros de dicha licencia. En caso de que esta disposición no se le respete al padre biológico en su trabajo, la parte patronal incurrirá en una falta grave al contrato laboral y, además, deberá retribuir al trabajador en todos los extremos laborales que corresponde según la ley, y agregar a la indemnización la suma de seis salarios.*

Aunado a lo anterior, a efecto contribuir, aun mas con su cuidado de mi hijo recién nacido, se les solicita autorización para gozar de vacaciones legales durante dos días por semana durante las próximas 3 semanas, quedando de la siguiente manera los periodos de disfrute

De licencia y vacaciones:

Lunes 06 de marzo 2023	Licencia paternidad
Martes 07 de marzo 2023	Licencia paternidad
Martes 14 de marzo 2023	Licencia paternidad
Miércoles 15 de marzo 2023	Licencia paternidad
Jueves 16 de marzo 2023	Vacaciones
Viernes 17 de marzo 2023	Vacaciones
Martes 21 de marzo 2023	Licencia paternidad
Miércoles 22 de marzo 2023	Licencia paternidad
Jueves 23 de marzo 2023	Vacaciones
Viernes 24 de marzo 2023	Vacaciones
Martes 28 de marzo 2023	Licencia paternidad
Miércoles 29 de marzo 2023	Licencia paternidad
Jueves 30 de marzo 2023	Vacaciones
Viernes 31 de marzo 2023	Vacaciones

No omito manifestar que la Auditoría Interna continuará normalmente con sus gestiones en razón de que los demás funcionarios del Despacho permanecerán laborando.”

SE APRUEBA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PATERNIDAD Y VACACIONES DEL AUDITOR INTERNO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes lo solicitado por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en el oficio **N° PEFS-AIMG-046-2023** de fecha 10 de marzo de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado (transcrito anteriormente).
- 2) **TRASLADAR** copia del presente acuerdo a la Gestión de Talento Humano, para lo que sea de su competencia.

L) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RCM-001-2023.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro explica la **Resolución administrativa RCM-001-2023**, mediante la cual se indica lo siguiente:

“Resolución administrativa RCM-001-2023

AL SER LAS DIECISEIS HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL 2023. Se conoce y resuelve recurso de revocatoria y apelación en subsidio, presentado por el señor HECTOR FABRICIO ULATE AGUILAR, contra el acuerdo municipal de la sesión ordinaria número 145-2023, artículo V, inciso B, del 06 de febrero del 2023.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el recurrido en fecha 18 de agosto del 2022, presento solicitud de uso de suelo en precario sobre las parcelas OZM4663, OZM3673 y OZM1576, en representación de la Sociedad Anónima 3-102-846062. Con la finalidad de construir un parqueo público.

SEGUNDO: Que en la sesión ordinaria numero 145-2023, artículo V, inciso B, celebrada el 6 de febrero del 2023, se acuerda en el punto tres, rechazar el uso de suelo a título precario solicitado por el recurrente.

TERCERO: Que mediante oficio SG-063-2023, elaborado por la secretaria del Concejo Municipal de Garabito, dicho oficio SG-063-2023 contiene los fundamentos de rechazo del uso de suelo a título precario y es notificado al recurrente en fecha 14 de febrero del 2023.

CUARTO: Que el recurrente estando inconforme con el acuerdo que le rechaza el uso de suelo a título precario presenta formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio en fecha 22 de febrero del 2023, de manera presencial en el Departamento de Servicios Ciudadanos, y se adjunta la boleta de recibido del documento con número 38856.

Considerando:

PRIMERO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO.

Que conforme al artículo 165 del Código Municipal, los administrados tienen 5 días hábiles para la presentación de recursos de revocatoria y apelación de los acuerdos municipales, y siendo que el acuerdo que es impugnado por el recurrente y notificado por medio del oficio

SG-063-2023, es notificado en fecha 14 de febrero del 2023 al medio señalado para atender notificaciones el correo electrónico: aljogo78hotmail.com en y siendo que el recurrente no estando conforme con lo acordado presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo impugnado en fecha 22 de febrero del 2023, resulta importante poner en conocimiento que al haber sido notificado el día martes 14 de febrero del 2023, se contabiliza los 5 días hábiles siguientes conforme al artículo 165 del Código Municipal, al día siguiente hábil es decir, se contabilizan de la siguiente manera: día uno es el miércoles 15 de febrero del 2023, el segundo día hábil desde la notificación es el jueves 16 de febrero del 2023, el tercer día hábil desde la notificación es el viernes 17 de febrero del 2023, el cuarto día hábil desde la notificación es el lunes 20 de febrero del 2023 y el quinto día hábil desde la notificación es el martes 21 de febrero del 2023, por lo anterior expuesto y siendo que el día de la presentación de los recursos de revocatoria y apelación del acuerdo impugnado ingresaron a la municipalidad de Garabito por el Departamento de Servicios Ciudadanos el día miércoles 22 de febrero del año 2023, su presentación de ambos recursos externos se contabiliza al sexto día hábil de la notificación del rechazo del uso de suelo que es objeto de la presente impugnación, se tiene por demostrado que la presentación del recurso de revocatoria se presentó de manera extemporánea, habiendo pasado 6 días hábiles desde su notificación, siendo conveniente declarar inadmisibles la presentación del recurso de revocatoria, por haberse cumplido el plazo establecido de 5 días hábiles en el artículo 165 del Código Municipal que reza:

Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.

La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la

Sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla. *(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009) (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 156 al 165).* Por lo tanto, siendo inadmisibles por presentación extemporánea el recurso de revocatoria, siendo presentado al sexto día hábil desde la comunicación del acuerdo municipal impugnado, este Cuerpo Colegiado omite pronunciarse sobre el fondo del presente recurso de revocatoria al no haber pasado el criterio de admisibilidad en los considerandos de la presente resolución administrativa, debiendo el Concejo Municipal emplazar el presente recurso de apelación al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para que resuelva la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto.

POR TANTO

Se declara inadmisibles por presentarse extemporáneamente en el tiempo indicado en el artículo 165 del Código Municipal el recurso de revocatoria presentado por la parte recurrente, y en cuanto al presente recurso de apelación se eleva en este acto al Tribunal Superior Contencioso Administrativo para lo que es de su competencia.

NOTIFIQUESE AL MEDIO INDICADO POR EL RECURRENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Son auténticas:

Lic. Andrés Murillo Alfaro”.

SE DECLARA INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 145-2023, ARTICULO V, INCISO B, DEL 06 DE FEBRERO DEL 2023, Y SE TRASLADA EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En concordancia con el oficio **S.G.063- 2023.**, de fecha 10 de febrero, 2023. manifiesto: El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **Resolución administrativa RCM-001-2023**, autenticada por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**, suscrita por el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), por la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por el Regidor Propietario Yohan Obando González, y por el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde).
- 3) **SOLICITAR** al Lic. Jason Angulo Chavarría –Servicios Técnicos ZMT – que en **tres días hábiles** haga llegar el expediente administrativo correspondiente a la Secretaría del Concejo (con su respectiva constancia), para que sea enviado al Tribunal Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO – SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES DE SEPARACIÓN DEL PUESTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO QUE CONFIGURAN COMO IMPUTADOS EN LA CAUSA INVESTIGADA ANTE EL JUZGADO PENAL DE GARABITO, EXPEDIENTE 22-000385-0645- PE

En concordancia con el oficio **S.G. 470- 2022.**, de fecha 23 de agosto, 2022, recibido por la Fiscalía de Garabito el 01 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal de Garabito

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **MOCIÓN** presentada por el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), por la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por el Regidor Propietario Yohan Obando González, y por el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde), autenticada por el **LIC. ANDRÉS**

MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO,

que literalmente dice lo siguiente:

“Expediente: 22-000385-0645-PE.

Delito: Malversación de fondos.

Imputados: Miembros del Comité de Deportes de Garabito.

Afectado: Estado.

FISCALIA DEL CANTON DE GARABITO

Les suscritos Regidores Propietarios de la Municipalidad de Garabito, presentamos la siguiente moción ante la fiscalía de Garabito. tenemos conocimiento de la causa seguida en la que configuran como imputados miembros del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, bajo el expediente **22-000385-0645-PE, por delitos de malversación de fondos y otros, es por este motivo y en respaldo del erario publico de la Municipalidad de Garabito y el propio** Comité de Deportes y Recreación de Garabito, se le solicita a la fiscalía interponer sus buenos oficios para buscar una medida suspensiva de los miembros de la actual junta directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, esto en razones de que los presuntos imputados tienen acceso a la prueba y pueden interferir en el proceso, modificar o desaparecer pruebas contundentes, así como seguir en los delitos de malversación de fondos, por esta razón se hace necesario que la Fiscalía solicite medidas cautelares de separación del puesto de los miembros de la junta directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito que configuran como imputados en la causa investigada ante el Juzgado Penal de garabito.”

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-616-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-616-2023-TM** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo

Que el día de hoy 13 de marzo del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide”. INFORMADOS.

B) OFICIO AMI-558-2023-OI, ACUERDO DEL CONCEJO S.G.035-2023, BORRADOR FE DE ERRATAS, ESTUDIO TARIFARIO, BAJO OFICIO AL-076-2023-H.

Presenta el oficio **AMI-558-2023-OI** de fecha 07 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Msc. Olendia Irías Mena – Alcaldesa a.i, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo y transmitiéndoles mis mejores deseos en sus labores cotidianas. En vista del acuerdo S.G.035-2023, el cual de forma expresa solicitaba: *“(…) presentar lo antes posible un borrador de fe de erratas, con relación al informe tarifario del servicio de mantenimiento de parques, sitios públicos y aseo de vías, publicado por primera vez en la Gaceta en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de enero del 2023”*. Lo anterior debido a que, por un error involuntario en el informe del estudio tarifario, se consignaron datos incorrectos. Es que, para lo que corresponda, por este medio se les adjunta, AL 076-2023-H con el borrador de fe de erratas solicitado. Sin más por el momento, agradeciendo su pronta atención, quedo atenta a su respuesta y se despide,”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-558-2023-OI** de fecha 07 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Msc. Olendia Irías Mena – Alcaldesa a.i **original** relacionado a “borrador de fe de erratas solicitado”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita para la sesión de la próxima semana. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) OFICIO AMI-620-2023-TM, SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1.

Presenta el oficio **AMI-620-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les solicito la revisión del presupuesto extraordinario N. 1 y la Modificación Presupuestaria N., para su respectiva revisión y aprobación. Les agradezco su comprensión y se despide,”. – Con relación a este tema se tomó acuerdo en el Artículo III, Inciso M de la presente acta.

INFORMADOS, toda vez que ambos documentos presupuestarios quedaron aprobados en el Artículo III, Inciso M) de la presente acta.

D) OFICIO AMI-598-2023-TM, ACUERDO DEL CONCEJO S.G, 125-2023 SOLICITUD ANTE EL CENTRO CÍVICO PARA REALIZAR SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-598-2023-TM** de fecha 10 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. En atención al acuerdo S.G. 125-2023 de sesión ordinaria N° 149 del pasado 06 de marzo de los corrientes les remito copia de oficio enviado por correo a la señora Carla Vargas Vargas, para que exponga la solicitud del Concejo para realizar las sesiones del Concejo Municipal, en el auditorio del Centro Cívico, de manera provisional mientras se realizan los arreglos del ascensor del edificio municipal. Sin más por el momento, se despide,”.

E) OFICIO AMI-621-2023-TM, REMISIÓN DE RESPUESTA, BAJO OFICIO CCPG-016-2023-ADM, USO DE CENTRO CÍVICO PARA SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-621-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les remito oficio CCPG-016-2023-ADM, dando respuesta a mi oficio AMI-592-2023-TM, para poder solicitar el auditorio del Centro Cívico para realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias

Del Concejo Municipal de Garabito mientras se soluciona el tema del ascensor del edificio principal. Les agradezco su comprensión y se despide,”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-621-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal **original** mediante el cual se da respuesta a la solicitud “del auditorio del Centro Cívico para realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

SOLICITUD DE CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GARABITO.

Adicionalmente en atención al oficio **AMI-621-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, mediante el cual se adjunta el oficio CCPG-016-2023-ADM suscrito por la funcionaria Carla Vargas – Administradora del Centro Cívico – “**RESPUESTA A SOLICITUD DE USO DE CENTRO CÍVICO PARA SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**”, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, Y SOLICITAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, presentar ante este Concejo Municipal lo más pronto posible el **CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ. DE GARABITO.**

F) OFICIO AMI-623-2023-TM REMISIÓN DE OFICIO ST-ZMT-2023-06JACH, ACUERDO DE CONCEJO S.G. 103-2023, CONSTRUCCIONES EN PLAYA HERRADURA.

Presenta el oficio **AMI-623-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Por este medio les remito oficio ST-ZMT-2023-063-JACH, dando respuesta al acuerdo de Concejo S.G. 103-2023 del pasado 28 de febrero, sobre el tema de construcciones en Playa Herradura.”. **INFORMADOS**

G) OFICIO AMI-629-2023-TM REMISIÓN DE OFICIO AL-081-2023-H, PARA QUE SE CONOZCA Y SE TOME EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA ASESORÍA LEGAL REFERENTE AL CONVENIO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Presenta el oficio **AMI-629-2023-OI** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Por este medio les remito oficio AL-081-2023-H para que se conozca y se tome en consideración la propuesta de la Asesoría Legal de este Municipio, referente al convenio del sistema nacional de empleo...".

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el "**Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Garabito para la habilitación de una oficina de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo**", constante de veinticinco folios, el cual tiene por objeto: "Establecer una Oficina de Empleo en la Municipalidad, para la prestación de los servicios de empleo, de acuerdo a estándares de gestión que establece el SNE".
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

Lo anterior, de conformidad con el oficio **AL-585-2022-H** de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista Procesos Superiores – Gestión Jurídica, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, mediante el manifiesta: "...de la lectura y revisión del proyecto del Convenio, me permito indicar que se adjunta la versión revisada, no omito manifestar que revisada la misma, no encontré roces legales que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales, por lo que

Se recomienda elevar dicha gestión ante el Concejo Municipal para su aprobación y autorización de continuar con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio".

H) OFICIO AMI-630-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SAM-092-2023-JRS, PROPUESTA DE RECORDATORIO DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO.

Presenta el oficio **AMI-630-2023-TM** de fecha 13 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Por este medio les remito oficio SAM-092-2023-JRS para que se conozca y se tome en consideración la propuesta de recordatorio de la segunda publicación del reglamento de cementerio..." INFORMADOS.

I) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2018313 A NOMBRE DE GEO MUÑOZ S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-028-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-078-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2018313, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "POLLTOTOTE" CATEGORÍA C**, comercio ubicado a 500 metros de Automercado, carretera a la playa, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **GEOVANNI JESUS MUÑOZ OTAROLA**, documento de identidad número 1-1737-0754, debidamente facultado para este acto por la compañía **GEO MUÑOZ S.A.**, cédula jurídica número 3-101-739984...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe

Este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 24 A NOMBRE DE PARISIMA DOS INTERNACIONAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-029-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-080-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 24, CATEGORÍA E1B, a utilizar en el establecimiento comercial denominado HOTEL VILLA CALETAS" CATEGORÍA E1B, comercio ubicado 2.5 Km., después de la entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito, a nombre de DENIS ROY, documento de identidad número 125000055429, debidamente facultado para este acto por la compañía PARISIMA DOS INTERNACIONAL S.A., cédula jurídica número 3-101-097004...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 680 A NOMBRE DE WJT ENTERPRICE S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-030-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-080-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 680, a nombre de RALPHI ANTHONY GORREL, documento de identidad número 561957958, debidamente facultado para este acto por la compañía WJT ENTERPRICE S.R.L., cédula jurídica número 3-102-863133, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "JERZ BEACHBAR AND SPORTS"**

CATEGORIA C, comercio ubicado en A. V. , Pastor Díaz, contiguo a Río Copey, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Ernesto Alfaro Conde, se abstiene de participar en la votación y discusión del acuerdo consignado en el punto N°.3 por haber brindado servicios profesionales a dicha empresa, en su lugar participa su suplente el Regidor Francisco González Madrigal—, quien vota afirmativamente.

J) OFICIO JRL-03-2023, TEMA MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS.

Presenta el oficio **JRL-03-2023** de fecha 03 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Presidente – Junta de Relaciones Laborales – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Respuesta a Oficio S.G.588-2022”**.

No se le da lectura a dicho oficio, toda vez que fue conocido por este Concejo en la Sesión Ordinaria del lunes 06 de marzo, 2023.

K) APROBACION DE PRÓRROGA DE LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN SOLICITADO POR HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-2023-065-JACH** de las nueve horas y treinta minutos del seis de marzo del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno del Arq. Roberth Guevara Guevara– Coord. a.i de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, “...la **PRORROGA** por **UN AÑO**, para llevar a cabo **“LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN”**, solicitado por Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort en Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a

Desarrollarse en la **ZONA PUBLICA**, el horario de utilización de la maquinaria será un máximo de dos horas por sesión y coordinada con la limpieza manual, se utilizará la maquina solamente de lunes a jueves, para evitar perturbar a usuarios de la playa durante los fines de semana, **una vez vencido el plazo**, Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura, deberá de solicitar nuevamente la **prórroga de Autorización de limpieza de la playa al Honorable Concejo. ADEMÁS LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN, POR MOTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLAYA.**

Cabe destacar, que la Municipalidad va a estar pendiente de que no se produzca un daño en la playa por la utilización de la maquinaria, es decir, se debe de mitigar cualquier impacto ambiental en el entorno natural de la playa producto de la máquina, el Hotel los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort playa Herradura, tiene que mitigar cualquier daño que produzca el equipo automotor en la ZONA PUBLICA de playa Herradura, además que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°121-2022, Artículo VI, Inciso C, celebrada el 22 de agosto del 2022, se había otorgado la prórroga.”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley.

L) CONVENIO ADI LAGUNILLAS.

En este acto se le devuelve a la señora Vicealcaldesa la documentación relacionada con este tema, toda vez que la solicitud de la ADI de Lagunillas debe ingresar a través de plataforma de servicios tal y como lo establece el reglamento para la recepción de documentos.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa presentada por el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez; literalmente dice lo siguiente: “Se necesita terminar de

Construir la acera que va a camino a Playa Herradura y además, construir las tapas de cajas pluviales. Por otro lado, se deben incluir rampas en dichas aceras, para aplicar la Ley 7600." Lo anterior, para que en su condición de Alcalde y de Presidente de la Junta Vial Cantonal agende este tema en reunión de junta vial.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde indica que en el Presupuesto Extraordinario 1-2023 aprobado en esta Sesión se incluyen novecientos millones de colones para la calle de Herradura.

El Regidor Danilo Solís manifiesta su agradecimiento por la aprobación de esta partida; al mismo tiempo indica que ojalá ahora sí se hagan realidad todos estos proyectos, para lo cual se requiere un compromiso de todos y de la fiscalización por parte de los vecinos.

El señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que todos los Regidores están muy comprometidos con estos proyectos.

A continuación, se transcribe los documentos presupuestarios aprobados en el Artículo III, Inciso M) de la presente acta.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2023 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	2 249 398 826,42	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 249 398 826,42	100.00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	305 175 938,25	13.57%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25	13.57%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25	13.57%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	305 175 938,25	13.57%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 944 222 888,17	86.43%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1 905 200 000,00	84.70%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	39 022 888,17	1.73%
3.3.2.1.44.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17	1.73%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	2 249 398 826,42	100%
1- SERVICIOS	13 000 000,00	0,58%
3 INTERESES Y COMISIONES	1 518 288,25	0,07%
5-BIENES DURADEROS	2 234 880 538,17	99,35%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	5.01	5.02	5.03	
	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	378 175 938,25	1 871 222 888,17	2 249 398 826,42
1. SERVICIOS	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
1.04.03 Servicios De ingenieria	-	13 000 000,00	-	13 000 000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
5-BIENES DURADEROS	-	363 657 650,00	1 871 222 888,17	2 234 880 538,17
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	303 657 650,00	-	303 657 650,00
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	303 657 650,00	-	303 657 650,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	60 000 000,00	1 870 022 888,17	1 930 022 888,17
5.02.01 Edificios	-	-	120 000 000,00	120 000 000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	-	1 113 022 888,17	1 113 022 888,17
5.02.07 Instalaciones	-	-	377 000 000,00	377 000 000,00
5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	60 000 000,00	260 000 000,00	320 000 000,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00
5.99.02 Piezas y obras de colección	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2023 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
--	--	--	--	--

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	378 175 938,25	1 871 222 888,17	2 249 398 826,42
1-SERVICIOS		13 000 000		13 000 000,00
3 INTERESES Y COMISIONES		1 518 288,25		1 518 288,25
5-BIENES DURADEROS		363 657 650	1 871 222 888,17	2 234 880 538,17

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
	Sustantivo						Apoyo						
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	1		19	1	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	1	2	10	2	0	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	0	4	3	0	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	0	22	0	0
Total	166	0	10	108	48	0	61	0	0	33	28	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	227



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Ana Grace Delgado Quirós

Fecha: 27/2/2023



CUADRO N°7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE GARABITO Cuadro N.º 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 4% * CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETOS EJECUTIVOS N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETOS EJECUTIVOS N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2018 * 2,54% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA PARA EL PERSONAL NO CUBIERTO POR LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE Y PARA LOS QUE CUBRE LA CONVENCIÓN COLECTIVA A PARTIR DE LA RENEGOCIACIÓN DE LA MISMA.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMÓ ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETOS EJECUTIVOS N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETOS EJECUTIVOS N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N° 5867. LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N° 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. LEY N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 65% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETOS EJECUTIVOS N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETOS EJECUTIVOS N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 18% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICÍA, SUPERVISORES POLICÍAS, PARQUIMETRISTAS Y GUARDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 10% * MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y GUARDAVIDAS POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Tramitado por: Ana Grace Delgado Quirós, Asistente Gestión de Talento Humano
Fecha: 27/02/2023

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 -AJUSTADA CON APROBACIÓN ORDINARIO Y PROPUESTA EXTRAORDINARIO 1-2023

Se ajusta y/o actualiza la información pluriannual con base en el monto de aprobación Presupuesto Ordinario 2023, y propuesta Extraordinario N.1-2023 sobre ingresos que se presupuestan en Extraordinario N.1-2023, Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022 y saldo liquidación 2022, únicamente para el año 2023.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	5 805 507 650,36	6 785 771 748,31	7 182 561 295,21	7 282 561 295,21
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 390 000 000,00	3 795 562 380,32	4 000 000 000,00	4 100 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	725 245 253,79	824 550 000,00	950 000 000,00	950 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	217 470 000,00	282 436 550,00	290 000 000,00	290 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 226 130 219,94	1 343 054 915,04	1 436 614 604,63	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	233 985 660,80	247 728 000,00	247 728 000,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	216 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	41 662 176,63	90 182 242,15	108 218 690,57	108 218 690,57
2. INGRESOS DE CAPITAL	978 812 549,88	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	978 812 549,88	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
3. FINANCIAMIENTO	2 249 398 826,42	3 500 000 000,00	1 700 000 000,00	1 400 000 000,00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25	1 200 000 000,00	500 000 000,00	600 000 000,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	1 905 200 000,00	1 500 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	39 022 888,17	800 000 000,00	600 000 000,00	200 000 000,00
TOTAL	9 033 719 026,66	11 450 875 022,39	10 047 664 569,29	9 847 664 569,29

GASTOS	2023	2024	2025	2025
1. GASTO CORRIENTE	6 554 532 194,98	9 123 151 752,26	8 985 125 024,33	8 212 551 753,26
1.1.1 REMUNERACIONES	3 789 279 132,78	3 820 000 000,00	3 850 000 000,00	3 950 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 963 596 512,24	4 100 000 000,00	3 872 573 272,07	3 000 000 000,00
1.2.1 Intereses Internos	36 047 595,44	200 151 752,26	259 551 752,26	259 551 752,26
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	665 128 763,76	900 000 000,00	900 000 000,00	900 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	80 480 190,75	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 001,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	20 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	2 354 273 774,62	2 124 883 725,17	859 700 000,00	1 232 273 271,07
2.1.2 Vías de comunicación	1 118 026 132,45	1 555 783 725,17	450 000 000,00	592 573 271,07
2.1.4 Instalaciones	377 000 000,00	150 000 000,00	-	-
2.1.5 Otras obras	320 000 000,00	150 000 000,00	300 000 000,00	300 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	380 391 542,17	129 400 000,00	70 000 000,00	300 000 000,00
2.2.3 Edificios	120 000 000,00	100 000 000,00	-	-
2.2.4 Intangibles	32 950 000,00	35 000 000,00		35 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	5 906 100,00	4 700 000,00	35 000 000,00	4 700 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	4 700 000,00	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
3.3.1 Amortización interna	18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	106 642 364,24	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
TOTAL	9 033 719 026,66	11 450 875 022,39	10 047 664 569,29	9 647 664 569,29

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Dentro del plan estratégico municipal se establecieron los objetivos y proyectos a desarrollar en el rango que cubre. Los objetivos que se plantean son los definidos en el PAO Institucional, mismos que a continuación se detallan por área:

Desarrollo Institucional	a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno. b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución. c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS. d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.
Desarrollo Humano	a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire. b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva. c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva. d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas. e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón. f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.

Gestion Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Economico	a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos. b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón. c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos. d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.
Servicios Publicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Publica	a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón. b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal. c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.
Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:	
3. Se dispone del plan de Desarrollo Local 2020-2030 como guía en la planificación y ejecución de proyectos municipales.	
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:	
<i>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</i>	
<i>Monitoreo de recaudación ingresos, control de interno y seguimiento de gestión de cobro administrativo y judicial, actualización de tarifas al menos una vez al año, reducción de gastos excesivos, contrataciones por demanda para aprovechar economías de escala y consolidación de contratops en el tiempo que permita un precio en bienes y servicios más competitivo y bajo por cantidades y permanencia en el tiempo. Actualización de valores de propiedades lo cual redunde en incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, fiscalización de permisos de construcción en el Cantón, y atracción de empresas de inversión. Revisión del tipo de cambio del dolar, la tasa de inflación, el crecimiento económico,</i>	
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.	
1. Estadística de ingresos recaudados en los últimos cuatro años de manera conservadora, incidencia lenta de reactivación económica debido a Pandemia COVID 19, proyección de mínimos y estimación regresión exponencial, así como justificaciones de crecimiento por operatividad de procesos, mismos que presentaron justificación del departamento para el año 2023. Asimismo conservadoramente se revisó la tendencia de crecimiento del IPC, inflación, lo cual nos genera mayores esfuerzos en recaudación de ingresos debido al alto costo de vida, dado que el comportamiento a julio 2022 fue de un 11,01%. Asimismo las actualizaciones de tarifas en servicios esenciales que permitirán ser autosuficiente para la operatividad de losa mismos. Estimación de deuda via préstamos para financiar proyectos viales e hidrológicos. En cuanto al gasto el crecimiento en remuneraciones en conservador y se considera que se mantendrá así por el impacto de la Ley 9635 y Empleo Público. Respecto de los servicios se proyecta para mediados 2023 y años siguientes contar con ingresos importantes de tarifas de parques y cementerio. Los gastos en bienes y servicios, vías de comunicación y otros obedecerán a financiamiento por créditos sustancialmente en los primeros tres años, en tanto se	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerca conoció la información plurianual:	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
TABLA DE EQUIVALENCIA				
Código por Código por				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1 GASTOS CORRIENTES				13 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				13 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	1.1.2	1	SERVICIOS	13 000 000,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 000 000,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería	13 000 000,00
		3	INTERESES Y COMISIONES	1 518 288,25
	1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1 518 288,25
	1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	1 518 288,25

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	1.1.2	1	SERVICIOS	13 000 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 000 000,00
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	13 000 000,00
			3	INTERESES Y COMISIONES	1 518 288,25
		1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1 518 288,25
		1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	1 518 288,25
2	GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	2 234 880 538,17
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 930 022 888,17
	2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	120 000 000,00
	2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 113 022 888,17
	2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	377 000 000,00
	2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	320 000 000,00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
	2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	303 657 650,00
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	303 657 650,00
			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 200 000,00
	2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	1 200 000,00
				TOTAL	2 249 398 826,42

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 Presupuesto Extraordinario 2023

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República

Concepto	Menos de 3.420.869,60	Estratos									
		de	a	de	a	de	a	de	a	más de	
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo)	3 420 869,60	15 203 864,80	15 203 864,80	38 009 662,10	38 009 662,10	152 038 648,20	152 038 648,20	380 096 620,60	380 096 620,60	380 096 620,60	
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	190 048,31 y más	380 096,62 y más	1 140 289,86 y más	1 520 386,48 y más	2 280 579,72 y más	3 040 772,96 y más					

Presupuesto	U.D	UDS
Presupuesto Extraordinario 2023	1/6/2022	
2 249 398 826,42	1 020,51	2 204 197,35

Costo estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	U.D	Monto en c sobre los que se debe brindar información
190 048,31	1/8/2022	193 945 630,69

Municipalidad de Garabito	
Cálculo de las Unidades de Desarrollo, según Presupuesto Extraordinario 2023	
Presupuesto Extraordinario 2023	2 249 398 826,42
U-D al 01/08/2022	1 020,507
División del P presupuesto / valor de UD	2 204 197,35
Estrato	190 048,31
Resultados de multiplicar el estrato * UD	193 945 630,69

PROYECTOS							
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO EN PRESUPUESTO	DESCRIPCION Y OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD EJECUCION Y FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO EJECUCION	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE
5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	305 175 938,25	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-202	305 175 938,25	6 MESES	meta 18: Ejecutar mantenimiento rutinario y periódico en 15km distrito lagunillas, 15km distrito tarcoles, 15km distrito Jaco previendo emergencias, a partir II Semestre 2022.	Infraestructura
5.03.01.01 CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES	121 200 000,00	Desarrollar una gestión de proyectos comunitarios planificada y articulada con instancias publicas y privadas atinentes al desarrollo humano local.	superavit libre Liquidacion 2022	121 200 000,00	6 MESES	META 32: Construir 160 M², edificio para auditoria con: seis espacios (oficina del auditor, asistentes, auxiliares, baterias baños para funcionarios y publico, sala de reunión, espera), I Semestre, 2023.	Coordinador de Servicios Tecnicos Ingeniero Roberh Guevara G.
5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuadruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045	200 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	200 000 000,00	6 MESES	META 24: Construir alcantarilla cuadruple de 20m de largo 14,4m ancho 4,47 altura Quebrada Bonita camino 6-11-045, II Semestre, 2022	Infraestructura
5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004.	874 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	874 000 000,00	12 MESES	META 26: Sistema drenaje: Construir 361.2ml, alcantarillado Pluvial, 12 tragantes pluviales, 12 pozos pluviales, Asfalto: Colocación, 2601 toneladas (2.7 kilometros) de mezcla asfáltica y 21233 m2 de perfilado, Puente: Diseños y construcción de dos obras en cauce sobre camino 6-11-004 Playa Herradura	Infraestructura
5.03.05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz	377 000 000,00	Ejecutar prioritadamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	superavit libre Liquidacion 2022	377 000 000,00	6 MESES	META 25: Construir alcantarillado Pluvial, 1220 ml caminos Lapa Verde 6-11-083,134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Díaz Jaco	Infraestructura
5.03.06.05 MEJORAS LICEO DE TARCOLES	260 000 000,00	Realizar con las instancias involucradas los estudios nedesarios y la dotación de infraestructura educativa y comunal principalmente en sectores rurales del Cantón.	superavit libre Liquidacion 2022	260 000 000,00	6 MESES	META 33: Mejoras en las estructuras existentes de 500 m² en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo de Tarcoles I Etapa, a partir del 2023.	Coordinador de Servicios Tecnicos Ingeniero Roberh Guevara G.
Firma del funcionario responsable:							
Fecha: 27 de febrero del 2023							

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SERVICIOS FINANCIEROS
GESTION DE PAGO

TM-01-2023

María Isabel Rojas Quirós
Tesorera Municipal
Certifico que:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto Extraordinario N.1-2023 según superávit 2022 y documento de Préstamo IFAM operación FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022, en el siguiente cuadro:

INGRESOS				
Monto propuesto en colones				
Concepto de Ingreso	Presupuestado Extr.1-2023	Observaciones sobre estimación y recaudación		
Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25	Contrato de Préstamo DE-CONT-26-2022 del 10 de octubre, 2022		
Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	305 175 938,25			
SUPERÁVIT LIBRE	1 905 200 000,00	Con base en monto Liquidación Presupuestaria 2022, oficio SF-006-2023-MM del 26/01/2023, aprobada de forma unánime y definitiva por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.145 artículo IV inciso G celebrada el 06 de febrero del 2023 mediante oficio acuerdo S.G.059-2023.		
SUPERÁVIT ESPECIFICO	39 022 888,17			
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17			
Total	2 249 398 826,42			
GASTOS (EGRESOS)				
Monto propuesto en colones				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
1-SERVICIOS		13 000 000,00	-	13 000 000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
5-BIENES DURADEROS		363 657 650,00	1 871 222 888,17	2 234 880 538,17
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		378 175 938,25	1 871 222 888,17	2 249 398 826,42

Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés

MARIA ISABEL ROJAS QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL ROJAS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.27 16:01:34 -06'00'

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

A. FINANCIAMIENTO

3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	305 175 938,25	13,57%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25	13,57%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25	13,57%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	305 175 938,25	13,57%

Según acuerdo JD-AC-093-22 del 06 de mayo del año 2022, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, capítulo seis de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de IFAM No. 14-2022 del 05 de mayo, 2022, en relación con la aprobación del financiamiento para la Municipalidad de Garabito por un monto de \$305,175,938.25, cuyo objeto es "Compra de maquinaria y equipo" cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias". Para el presente crédito no se presupuesta atención de la deuda debido a condiciones crediticias cláusula segunda se cuenta con intereses de gracia por 18 meses.

Además de que se estima que el primer desembolso sea a finales del mes de junio 2023 debido a las contrataciones y entrega de maquinaria por parte de la empresa adjudicataria. Los intereses serán considerados mediante presupuesto extraordinario 2-2023 con recursos de bienes y muebles del periodo.

B. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 944 222 888,17	86,43%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1 905 200 000,00	84,70%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	39 022 888,17	1,73%
3.3.2.1.44.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	39 022 888,17	1,73%

Corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria del año 2022 aprobada de forma unanime y definitiva por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.145 artículo IV inciso G celebrada el 06 de febrero del 2023 mediante oficio acuerdo S.G.059-2023.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES € 378 175 938,25**II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES €305 175 938,25**

Para la compra de maquinaria y equipo de producción contempla la compra de un compactador de rodillo para tierra, de 10Ton peso operacional, potencia 83KW como mínimo y 3 retroexcavadoras de 99 HP como mínimo, cabina abierta, transmisión serbo mecánica o automática 4x4 actualmente El estado y condición de la maquinaria de transporte y el equipo de producción es usado diario y constante, lo que genera desgaste y deterioro de la vida útil. A pesar del mantenimiento preventivo, la demanda para atender casi 288 km de Red Vial Cantonal en Garabito es muy alta, sobre todo que más de 150 km se encuentra en Lastre, y refieren a comunidades rurales o bien de acceso a sitios de interés turístico. Es por ello que contar con maquinaria nueva va a permitir no solo la atención de la RVC sino de todos aquellos proyectos municipales y de la atención de emergencias locales. según acuerdo Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°85, artículo VII, Inciso A), celebrada el día 13 de diciembre de 2021, en forma firme y unánime, aprobar en todas sus partes el financiamiento con el IFAM. Según acuerdo JD-AC-093-222 y n° **operación FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022**, cuyo plan de financiamiento y condiciones financieras se detallan a continuación:

PLAN DE FINANCIAMIENTO		CONDICIONES FINANCIERAS	
CONCEPTO	COSTO		
Plan de Inversión		Plazo total	8.5 años
1 compactador	€74,000.000.00	Periodo amortización (7 años)	28 cuotas trimestrales
3 retroexcavadores	€204,585.000.00	Tasa interés variable referencia	TBP 2,8+2%=4.8 %
Previsión diferencial cambiario	€25,072.650.00	Cuota anual	€51,588.803.45
Comisión IFAM 0,5%	€1,518,288.25	Cuota trimestral	€12,897.200.86
Total Financiamiento	€305,175.938.25	Periodo de gracia	18 meses
		Garantías	Impuesto Bienes Inmuebles

No se presupuestan los intereses ni la amortización en el presente presupuesto, toda vez que de acuerdo a las condiciones crediticias existe periodo de gracia de 18 meses, y considerando que el pago de intereses se inicia a partir del primer desembolso, el cual se estima será en el mes de junio 2023 debido a las contrataciones y entrega de maquinaria por parte de la empresa adjudicataria. Los intereses serán considerados mediante presupuesto extraordinario 2-2023 con recursos de bienes y muebles del periodo.

3-INTERESES Y COMISIONES € 1 518 288,25

3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos € 1 518 288,25

Se considerará para pago de comisión por administración del 0,5%.

5. BIENES DURADEROS	¢303 657 650,00
5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción	¢303 657 650,00

Para la compra de 3 retroexcavadores y 1 compactador de rodillo, para atención de la red vial cantonal, proyectos municipales y atención de emergencias, tal cual se detalla en el Plan de Inversión.

II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	¢ 73.000.000,00
---	------------------------

Requerimiento según oficio DSM-006-2023.

Financiado con superávit libre.

1. SERVICIOS	¢ 13.000.000,00
---------------------	------------------------

1.04.03 Servicios de Ingeniería y arquitectura	¢ 13.000.000,00
---	------------------------

Se requiere para la contratación de los estudios técnicos de la instalación eléctrica (recopilar, tabular toda la información de los equipos eléctricos y electromecánicos con los cuales cuentan las instalaciones), realizar el diseño eléctrico con sus especificaciones técnicas, coordinación selectiva de protecciones (mediante el uso de un software que se ajuste a los parámetros de funcionamiento de los dispositivos de protección de cortocircuito y falla a tierra para evitar sacar de operación áreas críticas ante una eventual falla), presupuesto detallado del material eléctrico para la remodelación de la instalación eléctrica del edificio principal.

5-BIENES DURADEROS	¢ 60.000.000,00
---------------------------	------------------------

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 60.000.000,00
--	------------------------

Se requiere para la instalación de un ascensor para el edificio principal en cumplimiento de la ley 7600, debido a que el que se adquirió desde el año 2015 se le han realizado muchos arreglos de reparaciones menores de más o menos un millón por año y aun así no funciona, y según la empresa a la que se le compró se le debe hacer un mantenimiento de más de 8 millones de colones y eventualmente podría continuar con los problemas de funcionamiento, por lo que queremos evitar que se presenten denuncias judiciales que perjudiquen nuestra Municipalidad y adquirir un equipo completamente nuevo.

PROGRAMA I II INVERSIONES C1 871 222 888,17**III-03-01 EDIFICIOS C121 200 000,00****5.03.01.01 Construcción De Oficinas Municipales C 121 2000 000 .00**

Financiado con superávit libre.

Se incluyen los recursos para la construcción de edificio para albergar al Proceso de Fiscalización Superior. La construcción del Edificio de Auditoría Interna de la Municipalidad, las oficinas serán de dos niveles, un área de 160 m², que albergará; cuatro oficinas, una recepción para una oficinista, servicios sanitarios en el primer y segundo nivel tanto para los contribuyentes como para los funcionarios, un elevador, bodegas de limpieza en el primer y segundo nivel, parqueo para los contribuyentes, sala de reuniones para que los funcionarios de la Auditoría Interna pueden realizar sus trabajos, atender a los regidores, CGR, PGR, OIJ, FISCALIA, otros agentes gubernamentales, la ciudadanía, un comedor para los colaboradores, también contará un archivo para depositar los documentos confidenciales de la Auditoría Interna, un cuarto de máquinas para albergar el centro de TI, entre otros. En especificaciones o características el proyecto se construirá en concreto de 210 kilogramos por metro cuadrado, paredes de mampostería reforzada, fundación en lozas flotantes, sustitución de suelos de cuatro metros, repellos afinados, acabados según planos, lastre, cemento, formaleta (básica, banquina, fondo de viga, voladiza), preliminares, movimiento de tierra, bloques de concreto, vigas, entepiso, gradas, pisos, cielos, rodapié, puertas, cerrajería, ventanas, techos, precinta, instalación pluvial, cajas de registro, instalación sanitaria, loza sanitaria, tanque y drenaje séptico, instalación potable, sistema eléctrico, cerámica, limpieza final, Requerimientos Según STDCI-053-2023 Y STDCI-056-2023.

5 BIENES DURADEROS C121 200 000,00**5.02.01 Edificios C120 000 000,00****5.99.02 Piezas y obras de colección C1 200 000,00**

Se incluyen los recursos en fiel cumplimiento de la ley 6750 en cuanto al destino de recursos destinados a la adquisición elaboración de obras de arte.

III-03-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES C 1 113 022 888,17

Por este medio le solicito proceder a incluir en Extraordinario 01-2023 los siguientes proyectos requeridos por esta área según lo indicado en AMI-435-2023-TM y SIOP-2023-143

5.03.02.03 Colocación y construcción de alcantarillado en el sector Calle Canopy Herradura 6-11-006 C\$7.200.000,00

Financiado con el Impuesto al cemento.

Este proyecto se requiere contratar con la modalidad de ejecución por contrato para la construcción de 2 cabezales de un paso de alcantarilla doble de 1,2m de diámetro y 2 cabezales en un paso de alcantarilla 0.9 m de diámetro en el camino 6-11-006 Canopy Herradura. En los cabezales de salida de ambos pasos de alcantarilla se requiere la construcción de quiebra gradientes.

Debido a que se produjo un desbordamiento y arrastre de sedimento, lo que conlleva daños en la tubería del paso existente, por lo que imposibilita un adecuado paso de los usuarios del camino, por lo que se requiere realizar la colocación estas estructuras.

5 BIENES DURADEROS C\$ 7.200.000,00**5.02.02 – Vías de comunicación terrestre C\$ 7.200.000,00****5.03.02.04 Colocación y construcción de alcantarillado en el sector Calle Vieja Punta Leona 6-11-007 C\$31.822.888,17**

Financiado con el Impuesto al cemento.

Este proyecto se requiere contratar bajo la modalidad de contrato para la colocación un paso alcantarilla triple de diámetro 2.13m (las alcantarillas son un aporte de la CNE) y construcción de 2 cabezales reforzados (entrada y salida del paso de alcantarilla) sobre el camino calle vieja Punta Leona "Playa Mantas" 6-11-007, en el cabezal de salida se requiere la construcción de quiebra gradientes, también se requiere la instalación de barreras de protección

Debido a que las fuertes lluvias de los años 2021 y 2022 en el sector de calle Vieja Punta Leona se produjo una obstrucción en la entada del paso de alcantarillado generando desbordamiento y volcando la estructura de salida del paso de alcantarilla, por lo que generó la disminución en el ancho de la calzada e inestabilidad en el paso, por lo que se requiere realizar la colocación de un nuevo paso de alcantarilla con mayor capacidad Hidráulica.

5 BIENES DURADEROS	₡ 31.822.888,17
5.02.02 – Vías de comunicación terrestre	₡ 31.822.888,17

5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuádruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045
₡200.000.000,00

Financiado con superávit libre,

Este proyecto se requiere contratar bajo la modalidad de contrato para la construcción de alcantarilla cuádruple de 20m de largo 14,4m ancho 4.17m de altura, cada celda tiene una dimensión de 4.19m de ancho por 3.66m de altura.

Este proyecto una de las finalidades es garantizar la adecuada conectividad vial sobre los caminos 6-11-202 y 6-11-045, y también en caso de una eventual emergencia sobre el puente sobre Quebrada Mona sobre la Ruta Nacional 34 esta estructura formaría parte de una ruta de evacuación, Por lo que este proyecto brindaría la conectividad entre comunidades de Herradura y Jaco, con un nivel de servicio para conductores y peatones eficiente con obras viales y de seguridad

vial de calidad para una mejora de la red vial cantonal de Garabito, lo cual facilitaría el desarrollo económico, ambiental y social.

Este proyecto ya se cuenta con diseños, estudios hidrológicos, topográficos, geotecnia y permisos ambientales para la construcción de la nueva obra.

5 BIENES DURADEROS	₡ 200.000.000 ,00
5.02.02 – Vías de comunicación terrestre	₡ 200.000.000 ,00

5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004 **₺874.000.000,00**

Financiado con superávit libre

El proceso de Infraestructura y Obra Pública promueve una visión y ordenamiento vial que brinde conectividad y accesibilidad en el camino el cual cuenta con criterios altos de priorización por el alto tránsito promedio diario, la jerarquía de clasificación es tipo A, la población beneficiada por km es alta y es una vía altamente utilizada para el turismo y desarrollo del cantón

Sistema de drenaje: Se requiere la contratación bajo modalidad de contrato para la Construcción de 361.2ml, alcantarillado Pluvial, 12 tragantes pluviales, 12 pozos pluviales sobre camino 6-11-004 Playa Herradura, este proyecto cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y diseños para la construcción del mismo.

Asfaltado: Se requiere la contratación bajo modalidad de contrato para la Construcción 2601 toneladas (2.7 kilómetros) de mezcla asfáltica y 21233 m² de perfilado sobre el camino 6-11-004 Playa Herradura.

Puente 0+472 m del entronque de la Ruta Nacional 34

Se requiere contratar mediante la modalidad por contrato el diseño y la construcción de un puente de 10 m de Luz y a una altura 3.05m con una calzada para 2 carriles vehiculares con sus respectivos espaldones y aceras en ambos lados, esta estructura ubicada sobre el camino 6-11-004 "Playa Herradura esta obra ya se cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y geotecnia para el diseño y construcción del puente.

Puente 2+700 m del entronque de la Ruta Nacional 34

Se requiere contratar mediante la modalidad por contrato los estudios preliminares, diseño y construcción del puente esta estructura ubicada sobre el camino 6-11-004 "Playa Herradura

<u>5 BIENES DURADEROS</u>	<u>₺ 874.000.000,00</u>
<u>5.02.02 – Vías de comunicación terrestre</u>	<u>₺ 329.554.000,00</u>
Contratación mediante la modalidad por contrato Sistema de drenajes camino 6-11-004 Playa Herradura	
<u>5.02.02 – Vías de comunicación terrestre</u>	<u>₺ 244.446.000,00</u>
Contratación mediante la modalidad por contrato asfaltado camino 6-11-004 Playa Herradura.	
<u>5.02.02 – Vías de comunicación terrestre</u>	<u>₺ 300.000.000,00</u>
Contratación mediante la modalidad por contrato construcción de dos Puentes camino 6-11-004 Playa Herradura.	
<u>III-03-05 INTALACIONES</u>	<u>₺ 377.000.000,00</u>

III-05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041 y construcción alcantarillado Pluvial camino 6-11-041 Avenida Pastor Díaz **₺ 377.000.000,00**

Financiado con superávit libre.

Se requiere la contratación bajo la modalidad de contrato para la construcción alcantarillado Pluvial, 1220 ml caminos Lapa Verde 6-11-083,134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Díaz Jaco, donde ya se cuenta con estudios hidrológicos, topográficos y diseños para la construcción de las obras.

La avenida Pastor Díaz es la vía principal del centro de Jaco actualmente el sistema pluvial presenta problemas de eficiencia y con dimensiones inadecuadas para abastecimiento de la escorrentía superficial, agravando el problema el efecto choque de masas con la pleamar en la desembocaduras principalmente en Copey, por lo que se requiere mejorar el sistema pluvial en un sector de la avenida Pastor Díaz, esto va a generar un bienestar a los comercios y personas que habitan en ese sector además mejorar la imagen los turistas y a los habitantes de Jaco.

<u>5 BIENES DURADEROS</u>	<u>₺ 377.000.000,00</u>
<u>5.02.07 Instalaciones</u>	<u>₺ 377.000.000,00</u>

III-03-06 OTRAS OBRAS**¢260 000 000.00****5.03.06.05 MEJORAS LICEO RURAL DE TARCOLES****¢ 260 000 000 .00**

Financiado con superavit libre de liquidación 2022

En virtud de que el Liceo Rural de Tárcoles cuenta con una estructura educativa en mal estado e insalubre, consideramos que se debe ofrecer a toda la población una educación para todos, de calidad, eficiente y eficaz, que responda a los intereses y necesidades de las personas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo costarricense, en un ambiente estructuralmente sano y funcional para desarrollarse de forma democrática y de oportunidades personales y sociales. Creo mas importante indicar la capacidad de un estimado de 190 estudiantes.

Se va a realizar Mejoras en las estructuras existentes de 500 m² en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo Rural de Tarcoles I Etapa, a partir del 2023. Según oficio STDCI-052-2023.

5-BIENES DURADEROS**¢ 260 000 000 .00****5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras****¢ 260 000 000 .00**

RESUMEN POR META			
META	CODIGO	DETALLE DE DEPARTAMENTO	EXTRAORDINARIO 1-2023
		TOTAL	2 249 398 826,42
	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	-
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	378 175 938,25
18	5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	305 175 938,25
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	73 000 000,00
	5.03	INVERSIONES	1 871 222 888,17
	5.03.01	EDIFICIOS	121 200 000,00
32	5.03.01.01	5.03.01.01 CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES	121 200 000,00
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	1 113 022 888,17
21	5.03.02.03	5.03.02.03 Construcción de cabezales en el sector Calle Canopy Herradura 6-11-006	7 200 000,00
23	5.03.02.04	5.03.02.04 Colocacion y construcción de alcantarillado en el sector Calle Vieja Punta Leona 6-11-007	31 822 888,17
24	5.03.02.05	5.03.02.05 Construcción de alcantarilla cuadruple sobre Quebrada Bonita camino 6-11-045	200 000 000,00
26	5.03.02.06	5.03.02.06 Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camin	874 000 000,00
	5.03.05	INSTALACIONES	377 000 000,00
25	5.03.05.01	5.03.05.01 Construcción del alcantarillado Pluvial en el camino Lapa Verde codigos 6-11-83,134,041	377 000 000,00
	5.03.06	OTRAS OBRAS	260 000 000,00
33	5.03.06.05	5.03.06.05 MEJORAS LICEO DE TARCOLES	260 000 000,00



Municipalidad de Garabito

Proceso de Planificación Institucional

1

P.I.M 09-2023
Jacó, 27 de febrero del 2023.

Señor:
Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Garabito.
S.D

Saludos, dentro de las atribuciones que le otorga el código municipal al Alcalde, en su artículo 17 inciso i) textualmente señala: "i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación". Que en este acto se procede a la entrega de la propuesta debidamente formulada:

a-Texto proyecto Plan-Presupuesto Extraordinario 1-2023 y Anexos de las respectivas matrices de los programas: I, II, III y otros.

a.1-Se adjuntan las matrices programáticas (I-II-III) Pao Ordinario 2023, Ajustado. El documento completo consta de 26 folios.

b-Guía Interna del Extraordinario 1-2023, está en Alcaldía, para trámite de firmas y posterior entrega tanto a Concejo como al proceso de presupuesto.

c-Informe del Criterio Técnico UNO, Oficio P.I.M 09-2023, consta de 3 folios.

Se realizó entrega de los documentos de manera digital a los despachos de los funcionarios competentes para los fines concernientes.

Así la situación, sin más que tratar.

Atentamente:

JORGE ALBERTO CAMBRONERO VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALBERTO
CAMBRONERO VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.27 14:15:31
+0500

Líder Proceso de Planificación I.
Municipalidad de Garabito.

C.c: *Olendia Irias Mena/ Vicealcaldesa.*
Lic. Julio Cesar Aguirre Vargas/ Auditor Interno.
Licda. Meryselvy Mora Flores/Coordinadora de Servicios Financieros.
Archivo....

PROCESO DE PLAN ANUAL OPERATIVO MUNICIPAL

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO MUNICIPAL

A. MARCO GENERAL

OBJETIVO:

Preparar la atención de las necesidades internas por el comportamiento inflacionario al aumentar costos operativos, macroeconómicos y aquellas externas que sustenten mejoras para la comunidad.

1. MUNICIPALIDAD DE GARABITO
2. PLAN OPERATIVO EXTRAORD. 1-2023.
3. MARCO FILOSOFICO.

3.1. VISION:

"Ser un gobierno local innovador, generador, articulador y facilitador de estrategias de buen impacto comercial y turístico, para la satisfacción de la calidad de vida de sus habitantes, visitantes, clientes y demás actores económicos y sociales de nuestro Cantón".

3.2. MISION:

"Somos un gobierno local que brinda servicios públicos y promueve el desarrollo cantonal para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida y oportunidades de sus habitantes, visitantes, actores económicos y sociales".

3.3. POLITICAS INSTITUCIONALES:

- ✓ 1-La Municipalidad promoverá la participación de actores sociales y económicos en el proceso presupuestario quinquenal vinculando los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno en turno.
- ✓ 2-La Municipalidad establecerá el mecanismo de articulación técnico y jurídico con las instituciones públicas para ejecutar en forma conjunta los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno de turno.
- ✓ 3-La Municipalidad utilizará los diferentes mecanismos online y offline para la disposición de información transparente, en la medición del desempeño en logro de metas; suministro de servicios al ciudadano, que permita la mejora constante del control interno institucional.
- ✓ 4-La Municipalidad formulara en cada plan, las acciones de contingencia para la prevención o atención de emergencias causadas por desastres naturales, antropológicos, enfermedades o plagas, como máximo planificando un plazo de cinco años.

- ✓ 5-La Municipalidad innovará en todos los procesos, la automatizando de la información por etapas y la implementación de las NICSP que potencialice la sostenibilidad financiera de la institución.
- ✓ 6-La Municipalidad articulará los estudios técnicos de la mano de obra calificada inclusiva para proyectos potenciales estratégicos para las comunidades.
- ✓ 7-La Municipalidad articulará un programa de capacitación para la potencialización de las habilidades y capacidades de la mano de obra local.
- ✓ 8-La Municipalidad fomentará programas y proyectos turísticos que potencien y consoliden la visitación al Cantón.
- ✓ 9-La Municipalidad coordinará con instancias pertinentes el financiamiento del portafolio de proyectos prioritarios que garanticen distribución de la riqueza, empleo y productividad.
- ✓ 10-La Municipalidad fomentará de forma articulada, la formación y seguimiento de las organizaciones sociales productivas.
- ✓ 11-La Municipalidad articular la atracción de inversiones con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales.
- ✓ 12-La Municipalidad articulará con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada para la solución efectiva de vivienda para las familias del Cantón.
- ✓ 13-La Municipalidad articulará con las instancias involucradas la construcción de infraestructura sostenible y operabilidad de Centros de Cuido para Niños(as) y Adultos Mayores del Cantón.
- ✓ 14-La Municipalidad recuperará los espacios públicos para destinarlos a la recreación y convivencia familiar inclusiva en sectores del Cantón.
- ✓ 15-La Municipalidad articulará con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos que atienda la necesidad de grupos etarios de manera inclusiva del Cantón.
- ✓ 16-La Municipalidad incentivará programas que potencialicen las capacidades humanas en el arte, la cultura, la música, la escultura y superen las brechas socioeconómicas en cada grupo etario.
- ✓ 17-La Municipalidad coordinará con las instancias pertinentes para la ampliación técnica y de especialidades médicas en los diferentes EBASIS en el cantón.

- ✓ 18-La Municipalidad coordinará con las instancias involucradas la dotación de infraestructura sostenible en sectores rurales del Cantón.
- ✓ 19-La Municipalidad pactará con instituciones públicas y privadas, programas educativos, culturales, deportivos e infraestructura sostenible inclusiva en todas las comunidades del Cantón.
- ✓ 20-La Municipalidad promoverá alternativas de educación inclusiva y el mejoramiento de infraestructura sostenible para la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ 21-La Municipalidad impulsará programas de seguridad comunitaria e infraestructura innovadora, sostenible y diversa en el Cantón.
- ✓ 22-La Municipalidad realizará propuestas e instrumentos para el desarrollo urbano sostenible y la adaptación al cambio climático, así como el cumplimiento de normativa vigente para su ordenamiento territorial.
- ✓ 23-La Municipalidad velará por la prevención de la contaminación, protección de su capital natural y la optimización de sus servicios eco sistémicos en conjunto con entes interesados.
- ✓ 24-La Municipalidad coadyuvará en la gestión integral los residuos de sus habitantes enfocándose en la mitigación al cambio climático.
- ✓ 25-La Municipalidad impulsará programas educativos y emprendimientos que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible
- ✓ 26-La Municipalidad prestará los servicios ambientales en forma eficiente y efectiva en ambos distritos.
- ✓ 27-La Municipalidad coordinará con los entes respectivos el mejoramiento de la prestación del servicio de electricidad, telecomunicaciones, acueductos comunitarios y transporte público.
- ✓ 28-La Municipalidad fomentará la actualización anual de la Red Vial Cantonal que garantice el desarrollo comunitario.
- ✓ 29-La Municipalidad implementará la planificación quinquenal priorizada del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.
- ✓ 30-La Municipalidad realizará una gestión de proyectos bajo la modalidad de participación ciudadana, sostenible y con responsabilidad social.

3.4 Valores y Principios

Valores	Principios
1. Ética en la función	1.1. Equilibrio, Eficacia y Eficiencia Institucional. 1.2. Vocación de Servicio. 1.3. Deber de probidad.
2. Disciplina	2.1. Dosificación de actitudes y aptitudes. 2.2. Actuar ordenado y perseverante 2.3 Alta productividad 2.4. Código de conducta adecuada
3. Equidad	3.1. Justicia Social e imparcialidad 3.2. Inclusividad 3.3. Conciencia Objetiva
4. Servicio	4.1 Atención al cliente 4.2 Mejora continua de los procesos y la calidad 4.3 Cumplimiento de compromisos
5. Liderazgo	5.1. Innovación 5.2. Capacidad de toma de decisión participativa e inclusiva. 5.3. Consolidación de Alianzas Estratégicas. 5.4 Gozar de la Autonomía Administrativa y Financiera.

4-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	<p>a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.</p> <p>b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.</p> <p>c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS</p> <p>d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.</p>
Desarrollo Humano	<p>a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.</p> <p>b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.</p> <p>c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.</p> <p>d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.</p> <p>e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.</p> <p>f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.</p>
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Económico	<p>a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.</p> <p>b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.</p> <p>c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.</p> <p>d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.</p>
Servicios Públicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Pública	<p>a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.</p> <p>b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.</p> <p>c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.</p>

5-OBSERVACIONES:

5.1-MARCO JURIDICO:

El marco legal que rige el accionar de la Municipalidad de Garabito:

- La Constitución Política.
- Ley General de Administración Pública
- Ley del Código Municipal N°.7794
- Ley de Contratación Administrativa N°. 8511
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Ley Control Interno
- Ley Enriquecimiento Ilícito.
- Ley de Patentes.
- Ley 9047 nueva de Licores.
- Ley de Tarifas Municipales.
- Ley de Transito
- Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social.
- Ley de Protección al Trabajador.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional de Emergencias.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley Reguladora del Mercado de Valores
- Ley Forestal
- Ley de Parques Nacionales.
- Ley de Pensiones para Empleados Municipales
- Ley de Presupuesto Extraordinario.
- Ley de General de Espectáculos Públicos.

- Ley de Notificaciones
- Ley de Planificación Urbana.
- Ley General de Salud
- Ley General de Caminos Públicos
- Código Procesal Civil.
- Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.
- Ley de Zona Marítima.
- Ley 8820 de Protección al Ciudadano y la Simplificación de Trámites.
- Ley 8801 de Transferencias de Competencias Municipales.
- Ley 8839 de Desechos Sólidos.
- Ley de la Persona Joven.
- Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos de Contraloría.
- Lineamientos de Planificación de Contraloría.
- Ley 9221 Territorios Costero Comunitarios.
- Ley 9097 Derecho de Petición.
- Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Ley 9660 de Movilidad y Seguridad Ciclista
- Ley 9848 General de Contratación Administrativa.
- Reforma Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Contraloría R-DC-73-2020
- Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-0122-2019-DC-506.
- Política de Diversidad, inclusión y no Discriminación, Garabito.
- Políticas de la Prevención de la Corrupción, Garabito.
- Ley 10055 Creación del Distrito tercero de Garabito, Lagunillas.
- Ley 10126 Comercio al Aire Libre.

5.2-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Principalmente fomentar la participación activa, consciente y democrática del Pueblo en las decisiones del gobierno local y además;
2. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
3. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
4. Administrar y prestar los servicios públicos Municipales.
5. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones Municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos Municipales.
6. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales.
7. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Convocar al Municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

6.-MARCO GENERAL DE PLAZAS, 2023.

6.1-RECURSOS HUMANOS.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

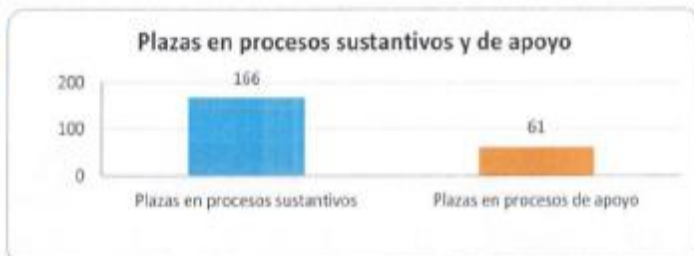
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV
	Sustantivo						Apoyo					
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	1	19	1	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	1	2	10	2	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	0	4	3	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	22	0	0
Total	166	0	10	108	48	0	61	0	0	33	28	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	227



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Ana Grace Delgado Quirós

Fecha: 27/2/2023



7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2023.

Macromapa 1° Nivel – Municipalidad de Garabito



MATRIZ PARA EVALUAR EL PLAN OPERATIVO

ANEXO 1.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
EXTRAORDINARIO 1-2023

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTRUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	50%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 005 011 444,09	1 244 387 382,34	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0,00	0,00			0,00%	0,00%	0,00%

MATRIZ PROGRAMACION
ANEXO 2.MATRIZ PROGRAMACION
ANEXO 2.

PROGRAMACION METAS, EXTRA 1-2023.						
Variable	% Cumplimiento Metas de Mejora		% Cumplimiento de Metas Operativas		% Cumplimiento de Metas General	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
	Programa I	0	0	100	0	100
Programa II	0	0	0	0	0	0
Programa III	100	0	0	0	100	100
Programa IV	0	0	0	0	0	0
General (Todos los Programas)	25	0	25	0	50	50
Elaborado Por:	Jorge A. Cambronero Vargas	Puesto:	Coordinador de Planificación	Fecha:	27/2/2023	

PROGRAMA III

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GARABITO PLAN OPERATIVO, AJUSTADO, OF 22582 CGR, EXTRA 1-2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISION: Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público. Producción final: Proyectos de inversión																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.	Descripción		%	%	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%		
ÁREA ESTRATÉGICA																				
Infraestructura y O. Pública	Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2025.	Operativo	16	Ejecutar 100km en letrero y 48 km en mantenimiento rutinario y periódico de lo programado para el cantón, del 2023/5.03.02.01	148	50	50%	50	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	486 904 622,80	486 904 622,80			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Pública	Proyectar construcción sistema pluvial, camino Don Jorge, código 6-11-148, a partir 2023.	Mejora	17	Construir sistema pluvial, 308m2 cunetas, 7,33m2 de vado, 2 cabezales, camino Don Jorge, código 6-11-148, a partir 2023/5.03.02.02	317	50	50%	50	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	2 501 622,14	2 501 622,14			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Automatizar la información en la gestión de los procesos, enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano.	Mejora	19	Actualizar dos mil fincas con requisitos necesarios en cumplimiento disposiciones de CGR, que impacten positivamente la gestión de cobro y la base de datos de contribuyentes, del 2023/5.03.05.01	2000	1000	50%	1000	50%	Robert Guevara	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	194 928 308,99	194 928 308,99			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Brindar continuidad atención al programa de la niñez del cantón.	Mejora	20	Aostrar 160 menores y la sostenibilidad de los Cecudis de Herradura y Jaco, en el cantón, del 2023./5.03.06.02	160	50	50%	50	50%	Roy Jiménez Cheverría	06 Otros proyectos	Otros proyectos	142 737 600,00	142 737 600,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Pública	Gestionar mejoramiento alcantarillado, camino 6-11-006 Calle Canopy/Herradura, a partir 2023.	Mejora	21	Ejecutar construcción, 2 cabezales de un paso doble 1,2m y 2 cabezales de un paso de 0.90m as, camino 6-11-006, Herradura, a partir 2023/5.03.02.03	4	50	50%	50	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3 600 000,00	3 600 000,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Diseñar un Plan con proyectos prioritarios cumpliendo el Marco de Gestión T.I, a partir del 2023.	Mejora	22	Desarrollar el Plan priorizando los proyectos, bajo Marco Gestión de T.I, a partir del 2023/5.03.06.04	1	50	50%	50	50%	Ricardo Azofeifa Arias	06 Otros proyectos	Otros proyectos	52 215 000,00	52 215 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura y O. Pública	Diseñar paso aguas camino Calle Vieja Punta Leona 6-11-007, a partir 2023.	Mejora	23	Construir paso alcantarilla triple 2.13m diámetro y 2 cabezales camino calle vieja Punta Leona 6-11-007, a partir 2023/5.03.02.04	1	50	50%	50	50%	Alejandra Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	15 911 444,09	15 911 444,09			0%	0%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GARABITO PLAN OPERATIVO, AJUSTADO, OF 22582 CGR, EXTRA 1-2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISION: Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público. Producción final: Proyectos de inversión																			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas	
						%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%		
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción																
Infraestructura y O. Pública	Mejora	24	Construir alcantarilla cuadruple de 20m de largo 14,4m ancho 4,47 altura, Quebrada Bonita camino 6-11-045, Jaco a partir del 2023/5.03.02.05.	1	50	50	Alejandra HernandezH	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	100 000 000,00	100 000 000,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Pública	Mejora	25	Construir alcantarillado Pluvial caminos Lapa Verde 6-11-083, 134,041 y 6-11-041 Avenida Pastor Diaz Jaco, a partir 2023/5.03.05.01	1220	50	50	50%	Alejandra HernandezH	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	188 500 000,00	188 500 000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Pública	Mejora	26	Diseño y construcción 361,2ml alcantarillado Pluvial, 12 tragantes, 12 pozos, asfalto 2,700ml, dos puentes camino 6-11-004 Playa Herradura, a partir del 2023/5.05.01.06	3061,2	50	50	50%	Alejandra HernandezH	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	437 000 000,00	437 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Pública	Mejora	32	Construir 160 M ² edificio auditoria: seis espacios (oficina del auditor, asistentes, auxiliares, baterías baños a funcionarios y publico, sala de reunión, espera), I Semestre, 2023/5.03.01.01	160	0	0%	100%	Robert Guevera G	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	121 200 000,00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Mejora	33	Ejecutar mejoras estructuras existentes 500 m ² , en dos niveles segun especificaciones tecnicas, Liceo Tarcoles, I Etapa, a partir 2023/5.03.06.05	500	100	100%	0	0%	Robert Guevera G	06 Otros proyectos	Otros proyectos	260 000 000,00	0,00			0%	0%	0%	0%
SUB-TOTALES											1 884 298 628,02	1 745 498 628,02	0,00	0,00	0%	0,0	0,0		
TOTAL POR PROGRAMA															0%	0%	0%	0%	
90% Metas de Objetivos de Mejora															0%	0%	0%	0%	
10% Metas de Objetivos Operativos															0%	0%	0%	0%	
10,0 Metas formuladas para el programa																			

ANTECEDENTES.

El instrumento Extraordinario 1-2023, se formula para atender el refuerzo a cuentas de acuerdo a la necesidad de la administración, por lo que se debe preparar este instrumento para dotar de recursos o ajustar aquellas sub partidas del programa presupuestario: II y III del Plan Operativo 2023.

Que tanto el contenido de las razones o justificaciones, como los movimientos de la sub partida, fueron trasladados por el proceso responsable vía digital a través del correo electrónico al proceso de Planificación desde el día 16 febrero y hasta el día 24 febrero 2023 a las 08:29 am.

Por lo presentado se encuentra que:

a-En el Programa I, no se presentan movimientos.

b-En el Programa II, presentan las plantillas de las metas afectadas.

c-En el Programa III, presentan las plantillas de las metas afectadas.

d- **Solicitud de Criterio**, los instrumentos de aprobación externa responderán conforme al artículo 23, del reglamento de Planificación y Presupuesto vigente.

e-**Cumplimiento técnico**, la formulación presupuestaria se plantea a través de las herramientas establecidas y el interés fundamental es que responda según el Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente a lo que el texto indica: *“Artículo 15º— Las metas y proyectos al elaborarlos cumplirán con cuatro condiciones esenciales: Naturaleza técnica, principios presupuestarios, financiamiento y la vinculación con líneas de acción de los planes vigentes, por lo cual una vez aprobados, no podrán ser objeto de eliminación o sustitución en ningún otro instrumento. A más tardar el 30 de agosto de cada año, el Alcalde Municipal, deberá presentar al Concejo Municipal la propuesta del plan operativo anual y el presupuesto ordinario”*.

f-**Cumplimiento de Normativa: Contexto ampliado con Hechos Encontrados y Resultado.**

Artículo 16º—El Alcalde una vez que conoce los ajustes convenidos por parte del Concejo Municipal al *“Anteproyecto de Plan y Presupuesto respectivo”*. Tendrá **tres días de plazo** para la presentación de la nueva propuesta con las variantes a ambos instrumentos de los proyectos de Presupuesto Ordinario, Extraordinarios y/ o Modificaciones por parte de los encargados de: Planificación y Presupuesto quienes efectuarán los ajustes, una vez realizado lo regresan como definitivo a la alcaldía para que sea presentado al Concejo, conforme cronograma establecido en el *“Manual de procedimientos de formulación, aprobación, ejecución, evaluación presupuestaria y otros”*.

Artículo 23°.---Las modificaciones que se motiven deberán estar acompañadas por un criterio por parte del proceso de Planificación, con el propósito de que se verifique el cumplimiento del presente reglamento, las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República y la vinculación con los planes existentes; además la administración garantizará que en tres días antes de la aprobación por parte del jerarca correspondiente, se le hará entrega de dicho documento con la propuesta definitiva.

f.1-Hechos Encontrados:

Primero: Que dentro de las atribuciones que le otorga el código municipal al Alcalde, en su artículo 17 inciso i) textualmente señala: *"i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación"*.

Segundo: En la plantilla F1-PIF-S.L-02-2023, Meta 10. Al considerar contratar estudios técnicos e instalaciones en lo eléctrico y el ascensor, debe contar con un profesional supervisor, quién acompañe y guíe en la toma de decisiones al considerar las especificaciones técnicas que sean acordes a las necesidades específicas requeridas y que se deban cumplir en la práctica; las cuales en el tanto sean raquíticas podrían ser comprometedoras, provocando el suceso de riesgos asociados (*base de datos entre otros*) por el tipo de medidas a implementar tanto en el diseño como en la instalación de ambos procesos contractuales.

Tercero: En la plantilla F1-PIF-ST-3-2023. Se debe prever dos detalles: el primero tiene que ver con la existencia de convenio entre partes como la coordinación de las especificaciones técnicas de lo requerido con el mismo ente beneficiario.

f.2-Resultado:

UNICO: Dado las atribuciones del Alcalde, tal como lo establece el artículo 17 inciso i) del Código Municipal, queda confirmado que la etapa de **FORMULACION** de los planes debe ser sensibilizadas sus propuestas con la Alcaldía, pasadas a los coordinadores de cada eje temático para preparar las fases de cada proyecto o meta bajo los cuatros aspectos que estipula el artículo 15 del RPP, la cual hasta esta fecha fuera superada.

En la etapa de **APROBACION** tiene otro cometido y las diligencias como sus actores son diferentes a la de la primera etapa.



CRITERIO.

No obstante, lo anterior y al contar con ciertos elementos citados. Al analizar los antecedentes y lo presentado en los apartados (a, b, c, d, e, (f1 y f2)). Por los movimientos efectuados en este instrumento y en cada sub partida. Se visualiza que las plantillas presentadas cumplen con ASPECTOS TECNICOS, en cuanto a la consecución de los programas-metas. Este informe técnico, se respalda, bajo el oficio P.I.M-09-2023.

Está sujeto a considerar que no existan sub partidas con montos comprometidos. *Recordarle que las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PUBLICOS DE CGR, en la norma 4.3.11. Cantidad de Variaciones Presupuestarias y Monto Máximo a Variar por Modificación presupuestaria, no excederá las Modificaciones que logre normar la institución. También en concordancia con lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente.*

Lo Anterior es válido previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto Municipal y por consiguiente del Concejo Municipal. En concordancia con la directriz y Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República en cuanto a modificaciones presupuestarias, R-CO-67-2006 y N-1-1-2012 DC-DFOE. Para lo cual debe comprender la debida previsión de liquidez para sus cumplimientos contractuales.

SE TRANSCRIBE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2023.

 MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO 		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(72 881 738,88)	72 881 738,88
0.REMUNERACIONES	-	10 390 031,28
1. SERVICIOS	(46 175 538,88)	45 425 507,60
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(1 306 200,00)	14 266 200,00
5. BIENES DURADEROS	(2 400 000,00)	2 800 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(23 000 000,00)	
9. CUENTAS ESPECIALES		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2023

Se promueve la a **Modificación 01-2023 por un monto de €72 881 738,88** para dar contenido en la cuenta según las necesidades del Departamento:

En 5.01.01 Administración € 13 800 000,00 Se aumenta en 1.04.03 Servicios de Ingeniería €13 800 000,00 refuerzo a la cuenta para el pago de peritajes y cobro judicial.

5.02.02 Recolección Basura € 6 814 600,00 Se refuerzan la cuenta de 5.02.02.00.01 tiempo extraordinario € 1 500 000,00 Para el Pago de tiempo extraordinario de funcionarios de recolección y cálculo de sus cuentas accesorias (contribuciones, aportes y seguros) de ley. 2.99.04 Textiles y vestuario €1 306 200,00 Compra de (10) uniformes para el proceso de recolección (para los operativos y (22) capas (para los operativos) y administrativos. 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €660 000,00 Compra de zapatos (7), gafas de seguridad y (22), botas de hule (22) para el proceso de recolección (para los operativos). 5.01.05 Equipo de cómputo 2 400 000,00 Se está reclasificado de relleno al departamento de recolección Para adquisición de dos equipos de cómputo portátil para el personal ya que no cuentan con equipo Johan Ramirez Suarez y Kristhell Duarte Sandí. 5.99.03 Bienes intangibles 400 000,00 Para pago de licencia de Software Arcgis - Survey123 para inspecciones de campo

5.02.16 Depósito Y Tratamiento De Basura € 19 891 600,00 Se refuerzan la cuenta de 5.02.16.00.01 tiempo extraordinario € 1 500 000,00 Pago de tiempo extraordinario de funcionarios de relleno sanitario (actividades de chapia, limpieza de caños, limpieza general de la finca del relleno y relleno vegetal, también para los días sábados de la romana camionera) y cálculo de sus cuentas accesorias (contribuciones, aportes y seguros) de ley. 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 15 043 200,00 Alquiler de maquinaria, retroexcavadora, vagoneta y tractor para labores de mantenimiento del relleno sanitario.1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción 2 500 000,00 para el Mantenimiento y reparación de moto guadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado. También el Mantenimiento de la Romana Camionera.2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad € 300 000,00 Compra arnés de seguridad para el proceso.

En 5.03.06.01 Dirección Técnica Y estudios € 6 375 538,88 Se refuerzan las cuentas de remuneraciones para el reconocimiento de anualidades de ley y pago de 00.02.02 Recargo Funciones para el señor Robert Guevara Guevara por 6 meses 2023 debido a medidas cautelares del titular del puesto según cálculos de departamento de talento humano oficio th-036-2023. **En 5.03.06.06 5.03.06.06 FERIA DE LA SALUD JORNADA GARABITO 2023 € 26 000 000,00** Aporte Municipal en las cuentas de alquileres para (alquileres de equipo y mobiliarios como: toldos, mesas, sillas, ventiladores, aires, refrigeradores, sillas de ruedas, barricadas, otros) y alimentos (compra de alimentos preparados y refresco, aguas, otros) para la atención de campaña o jornada de la feria de la salud en realizada por la CCSS.

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	102 451 702,47	(39 800 000,00)	13 800 000,00	76 451 702,47
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	102 451 702,47	(39 800 000,00)	13 800 000,00	76 451 702,47
	5.01.01.01	SERVICIOS	102 451 702,47	(39 800 000,00)	13 800 000,00	76 451 702,47
	5.01.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	72 387 829,24	(26 000 000,00)	-	46 387 829,24
	5.01.01.01.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	72 387 829,24	(26 000 000,00)		46 387 829,24
	5.01.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8 453,15	-	13 800 000,00	13 808 453,15
	5.01.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	8 453,15		13 800 000,00	13 808 453,15

	5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30 055 420,08	(13 800 000,00)	-	16 255 420,08
	5.01.01.01.06.01	Seguros	30 055 420,08	(13 800 000,00)	-	16 255 420,08
	5.01.01.01.06.01.02	Seguros / póliza del <u>INS</u> riesgos profesionales	30 055 420,08	(13 800 000,00)		16 255 420,08
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	115 192 275,35	(26 706 200,00)	26 706 200,00	115 192 275,35
-				(23 000 000,00)	6 814 600,00	
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	84 334 239,24			68 148 839,24
-	5.02.02.00	REMUNERACIONES	53 498 167,41	-	2 032 150,00	55 530 317,41
-	5.02.02.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 552 738,92	-	1 500 000,00	3 052 738,92
-	5.02.02.00.02.01	Tiempo Extraordinario	1 552 738,92		1 500 000,00	3 052 738,92
-						
-	5.02.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 180 256,81	-	125 000,00	4 305 256,81
-	5.02.02.00.03.04	Salario Escolar	4 180 256,81		125 000,00	4 305 256,81
-						
-	5.02.02.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22 654 266,58	-	174 900,00	22 829 166,58
-	5.02.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 11.16%	21 708 974,17		167 400,00	21 876 374,17
-	5.02.02.00.04.05	Contribución Patronal al <u>BcoPop</u> Y de <u>Des Com</u> 0,50%	945 292,41		7 500,00	952 792,41
-						
-	5.02.02.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	25 110 905,10	-	232 250,00	25 343 155,10
-	5.02.02.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	10 269 479,35		81 300,00	10 350 779,35
-	5.02.02.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen <u>ObligPensComp</u> 3%	5 671 754,68		45 000,00	5 716 754,68
-	5.02.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	2 835 877,20		22 500,00	2 858 377,20
-	5.02.02.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	6 333 793,87		83 450,00	6 417 243,87
-						
-	5.02.02.01	SERVICIOS	2 209 981,08	-	16 250,00	2 226 231,08
-	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 209 981,08	-	16 250,00	2 226 231,08
-						
-	5.02.02.01.06.01	Seguros	2 209 981,08		16 250,00	2 226 231,08
-						
-	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 800,00	-	1 966 200,00	2 006 000,00
-	5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	39 800,00	-	1 966 200,00	2 006 000,00
-	5.02.02.02.99.04	Textiles y Vestuario	13 800,00		1 306 200,00	1 320 000,00
-	5.02.02.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	26 000,00		660 000,00	686 000,00
-						
-	5.02.02.05	BIENES DURADEROS	-	-	2 800 000,00	2 800 000,00
-	5.02.02.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	2 400 000,00	2 400 000,00
-	5.02.02.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		2 400 000,00	2 400 000,00
-						
-	5.02.02.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	400 000,00	400 000,00
-	5.02.02.05.99.03	Bienes Intangibles			400 000,00	400 000,00
-						
-	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 586 290,75	(23 000 000,00)	-	5 586 290,75
-	5.02.02.06.03	PRESTACIONES	28 586 290,75	(23 000 000,00)	-	5 586 290,75
-	5.02.02.06.03.01	Prestaciones Legales	28 586 290,75	(23 000 000,00)		5 586 290,75
-						
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	30 858 036,11	(3 706 200,00)	19 891 600,00	47 043 436,11
-	5.02.16.00	REMUNERACIONES	24 957 271,09	-	2 032 150,00	26 989 421,09
-	5.02.16.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 000 000,00	-	1 500 000,00	3 500 000,00
-	5.02.16.00.02.01	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00		1 500 000,00	3 500 000,00
-						
-	5.02.16.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	6 291 134,29	-	125 000,00	6 416 134,29
-	5.02.16.00.03.03	Décimo Tercer Mes	6 291 134,29		125 000,00	6 416 134,29
-						
-	5.02.16.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 523 637,55	-	174 900,00	7 698 537,55
-	5.02.16.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	7 211 755,03		167 400,00	7 379 155,03

5.02.16.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	311 882,52		7 500,00	319 382,52
5.02.16.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	9 142 499,25	-	232 250,00	9 374 749,25
5.02.16.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	3 389 554,72		81 300,00	3 470 854,72
5.02.16.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 3%	1 871 295,04		45 000,00	1 916 295,04
5.02.16.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	935 647,55		22 500,00	958 147,55
5.02.16.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2 946 001,94		83 450,00	3 029 451,94
5.02.16.01	SERVICIOS	1 623 765,02	-	17 559 450,00	19 183 215,02
5.02.16.01.01	ALQUILERES	-	-	15 043 200,00	15 043 200,00
5.02.16.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			15 043 200,00	15 043 200,00
5.02.16.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	623 765,02	-	16 250,00	640 015,02
5.02.16.01.06.01	Seguros	623 765,02	-	16 250,00	640 015,02
5.02.16.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	623 765,02		16 250,00	640 015,02
5.02.16.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 000 000,00	-	2 500 000,00	3 500 000,00
5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	1 000 000,00		2 500 000,00	3 500 000,00
5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 877 000,00	(1 306 200,00)	300 000,00	870 800,00
5.02.16.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 877 000,00	(1 306 200,00)	300 000,00	870 800,00
5.02.16.02.99.04	Textiles y Vestuario	1 547 000,00	(1 306 200,00)		240 800,00
5.02.16.02.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	330 000,00		300 000,00	630 000,00
5.02.16.05	BIENES DURADEROS	2 400 000,00	(2 400 000,00)		
5.02.16.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 400 000,00	(2 400 000,00)		
5.02.16.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 400 000,00	(2 400 000,00)		-

5.03	INVERSIONES	141 394 558,60	(6 375 538,88)	32 375 538,88	167 394 558,60
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES				
5.03.06	OTRAS OBRAS	141 394 558,60	(6 375 538,88)	32 375 538,88	167 394 558,60
19	5.03.06.01 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	141 394 558,60	(6 375 538,88)	6 375 538,88	135 942 106,38
5.03.06.01.00	REMUNERACIONES	129 616 375,10	-	6 325 731,28	1 681 132,08
5.03.06.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	1 681 132,08	1 681 132,08
5.03.06.01.00.02.02	Recargo Funciones			1 681 132,08	1 681 132,08
5.03.06.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	84 813 553,87	-	3 714 691,30	88 528 245,17
5.03.06.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	47 580 115,39		2 795 288,34	50 375 403,73
5.03.06.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	16 866 848,63		504 339,62	17 371 188,25
5.03.06.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	20 366 589,85		415 063,34	20 781 653,19
5.03.06.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24 549 317,26	-	485 624,10	25 034 941,36
5.03.06.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 11.16%	23 529 763,76		460 720,30	23 990 484,06
5.03.06.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 019 553,50		24 903,80	1 044 457,30
5.03.06.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	20 253 503,97	-	444 283,80	20 697 787,77
5.03.06.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	11 077 522,56		269 957,19	11 347 479,75
5.03.06.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 2%	6 117 320,92		99 615,20	6 216 936,12

5.03.06.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	3 058 660,49		74 711,40	3 133 371,89
5.03.06.01.01	SERVICIOS	11 778 183,50	(6 375 538,88)	49 807,60	5 452 452,22
5.03.06.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 778 183,50	(6 375 538,88)	49 807,60	5 452 452,22
5.03.06.01.01.06.01	Seguros	11 778 183,50	(6 375 538,88)	49 807,60	5 452 452,22
5.03.06.01.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	2 039 106,99		49 807,60	2 088 914,59
5.03.06.01.01.06.01.02	Seguros / póliza del INS riesgos profesionales	9 739 076,51	(6 375 538,88)		3 363 537,63
36	5.03.06.06 FERIA DE LA SALUD JORNADA GARABITO 2023			26 000 000,00	26 000 000,00
5.03.06.06.01	SERVICIOS			14 000 000,00	14 000 000,00
5.03.06.06.01.01	ALQUILERES			14 000 000,00	14 000 000,00
5.03.06.06.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			14 000 000,00	14 000 000,00
5.03.06.06.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			12 000 000,00	12 000 000,00
5.03.06.06.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			12 000 000,00	12 000 000,00
5.03.06.06.02.02.03	Alimentos y Bebidas			12 000 000,00	12 000 000,00
TOTAL		359 038 536,42	(72 881 738,88)	72 881 738,88	359 038 536,42
PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS Y QUINCE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal.